GACETA DEL SENADO

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:
SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA

VICEPRESIDENCIAS:
SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
SEN. RAFAEL MORENO VALLE ROSAS
SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN

SECRETARÍAS:
SEN. ANTARES GUADALUPE VÁZQUEZ ALATORRE
SEN. VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA
SEN. NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO
SEN. JUAN MANUEL ZEPEDA HERNÁNDEZ
SEN. MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL
SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
SEN. JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ
SEN. MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTE:
SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

SEN. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

SEN. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

SEN. DANTE DELGADO RANNAURO
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

SEN. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

SEN. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

SEN. SASIL DE LEÓN VILLARD
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

SEN. RAÚL BOLAÑOS CACHO CUÉ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

SEN. FREYDA MARYBEL VILLEGAS CANCHÉ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

SEN. HIGINIO MARTÍNEZ MIRANDA
GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

SEN. JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA.
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PRIMER AÑO DE EJERCICIO
PRIMER PERIODO ORDINARIO

LXIV Legislatura

No. 49
Tomo III

Jueves 15 de noviembre de 2018

ROBERTO FIGUEROA MARTÍNEZ
Secretario General de Servicios Administrativos

DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios

CONTENIDO

Proposiciones con punto de acuerdo

1. De la Sen. Cecilia Sánchez García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Marina a cumplir con lo establecido en el artículo 28 constitucional; y en los artículos 27 y 28 de la Ley de Seguridad Interior, en materia de seguridad de áreas estratégicas; así como a remitir un informe sobre las medidas y protocolos de seguridad implementados hasta ahora en la Sonda de Campeche, como respuesta a la ola de asaltos que se han presentado en las instalaciones marinas de PEMEX. 486

2. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación, de la Comisión Nacional de Seguridad y de la Comisión General de la Policía Federal a que, de manera urgente, se fortalezcan las medidas de seguridad encaminadas a prevenir el robo contra el transporte de carga en las carreteras federales. 486

3. De la Sen. Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019, se incrementen los recursos económicos que se otorgan a Proagro Productivo de SAGARPA; asimismo, se revisen las reglas de operación del programa, con el fin de hacerlas más accesibles y cumplan con el cometido de impulsar la productividad de las unidades económicas rurales agrícolas en el país……. 487

4. De la Sen. Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se solicita considerar e implementar la declaratoria de desastre natural en Nayarit, así como proteger la vida y patrimonio de los afectados por el huracán "Willa"……..... 487

5. De la Sen. Nancy De la Sierra Arámburo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a la Auditoría Superior del estado de Puebla a remitir un informe sobre la utilización de los recursos públicos ejercidos en la Cuenta Pública 2016, así como de los fideicomisos privados signados por el exgobernador, Rafael Moreno Valle, durante su gestión en el gobierno del estado de Puebla. 488

6. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo relativo al Día Mundial de la Diabetes. 491

7. Del Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política a crear la Comisión de Grupos de Atención Prioritaria. 491

8. Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita información y se exhorta a diversas autoridades en materia de irregularidades en el ejercicio de los recursos públicos destinados al Seguro Popular, en el ámbito estatal. 491

9. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del ejecutivo del gobierno del estado de San Luis Potosí, así como al congreso de dicha entidad a acordar la postulación del estado para adjudicarse la sede del Tianguis Turístico México 2020..... 492

10. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la discusión del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, se instrumente a nivel nacional un programa de apoyo a madres solteras..... 492

11. De la Sen. Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a atender las denuncias interpuestas por la Red Mundial de Madres de Migrantes Desaparecidos, así como dar a conocer los protocolos de búsqueda que han sido implementados para localizar o determinar el paradero final de sus familiares. 493

12. Del Sen. Joel Padilla Peña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo en torno a los efectos de la orden ejecutiva emitida por el Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, por la que se prohíbe solicitar asilo a aquellas personas que no ingresen por un punto de acceso legal. 493

13. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que considere la ampliación de recursos presupuestales para garantizar la procuración de justicia ambiental..... 493

14. Del Sen. José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal en funciones y al electo, así como a los gobiernos estatales, a establecer de manera oportuna y suficiente esquemas de incentivos para la comercialización del frijol en beneficio de los productores. 494

15. De la Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a incluir obras y acciones en materia de movilidad y sustentabilidad en los lineamientos generales de operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que emitirá para la operación del ramo 33 correspondiente al Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019. 494

16. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita ampliar los recursos destinados a los programas presupuestales de apoyo al campo mexicano y a los agricultores del país y se disminuyan sustancialmente los trámites y requisitos necesarios para acceder a dichos programas. 495

17. De la Sen. Indira Kempis Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a modificar la NOM-016-CRE-2016, "Especificaciones de calidad de los Petrolíferos", con el objetivo de reducir las emisiones de compuestos orgánicos volátiles y por ende disminuir la contaminación del aire en la zona metropolitana de Monterrey. 495

18. Del Sen. Alejandro González Yáñez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación a prever la eventualidad de una crisis humanitaria en nuestra frontera norte. 495

19. De las Senadoras Alejandra Lagunes Soto Ruíz, Verónica Noemí Camino Farjat, Gabriela Benavides Cobos y de los Senadores Rogelio Israel Zamora Guzmán, Eduardo Enrique Murat Hinojosa y Raúl Bolaños Cacho Cué, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Poder Ejecutivo Federal a analizar la pertinencia y, en su caso, iniciar el procedimiento legal correspondiente para que el gobierno de México suscriba el “Compromiso Global por la Nueva Economía de los Plásticos”. 496

20. De la Sen. Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos estatales a implementar un protocolo que garantice “la circulación y protección humanitaria” de los desplazados en tránsito provenientes de Guatemala, Honduras, El Salvador y otras naciones centroamericanas para que puedan llegar a los Estados Unidos sin obligarlos a acogerse a regímenes migratorios en México, no siendo objeto de detenciones arbitrarias, respetando el principio de no devolución; o se ofrezca “tarjetas de estancia temporal por razón humanitaria” tan sólo para su traslado al punto de destino. 499

21. De la Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a contemplar, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019, los recursos necesarios para el Programa Nacional de Prevención del Delito. 499

22. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, supervise la solvencia y cumplimiento del pago del seguro de separación individualizado que solicitaron los trabajadores del Senado a la Aseguradora Metlife. 499

23. Del Sen. Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, a abstenerse de realizar la consulta propuesta para los días 24 y 25 de noviembre y se apegue a los instrumentos correspondientes en materia de consulta a los pueblos y comunidades indígenas. 500

24. Del Sen. Raúl Bolaños Cacho Cué, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que considere una ampliación presupuestal para los programas de

reconstrucción de las zonas afectadas por el sismo del 7 de septiembre de 2017 en el estado de Oaxaca. 503

25. Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema de Administración Tributaria a enviar un informe sobre diversas operaciones realizadas por las denominadas "empresas fantasma". 506

26. De la Sen. Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales en relación a la certificación de competencia laboral en materia de acreditación de prácticas y estudios relacionados con la salud visual. 506

27. De la Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos municipales que entrarán próximamente en funciones, para que en la asignación de las comisiones edilicias se observe el principio de igualdad sustantiva. 506

28. Del Sen. Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que toda la información parlamentaria generada por esta Cámara, incluyendo los documentos inscritos en la Gaceta del Senado, sean publicados en formatos abiertos, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los principios de parlamento abierto en México..... 507

29. Del Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Educación Pública y de Turismo a instrumentar programas que fomenten el turismo en el sector juvenil; además de explorar el convenio de descuentos vacacionales en el servicio de transporte para que se aplique en los días feriados y no laborales establecidos en el calendario oficial de suspensión de labores. 510

30. De la Sen. Martha Lucía Micher Camarena, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Guanajuato a armonizar la legislación de la entidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Víctimas, en el actual periodo de sesiones ordinarias. 514

31. De la Sen. Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Instituto Mexicano del Seguro Social en relación con la homologación del nivel de las plazas de los licenciados en optometría. 514

32. Del Sen. Mario Zamora Gastélum, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a no imponer regulaciones superiores para el tipo de intercambio financiero que representan las uniones de crédito agrícola. 514

33. Del Sen. Juan Quiñonez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Durango a actuar con responsabilidad constitucional en los procesos que llevan contra el ciudadano José Ramón Enríquez Herrera, presidente municipal de Durango para que, en sus trámites, el aspecto político no sea el eje central de la argumentación y prevalezca en todo momento el respeto a la legalidad. 515

34. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo para manifestar nuestra solidaridad por las lamentables pérdidas humanas, ecológicas y económicas, ocurridas por los incendios forestales registrados en los condados de Butte, los Ángeles y Ventura del estado de California, Estados Unidos de América…….. 517

35. De la Sen. María Guadalupe Covarrubias Cervantes, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a remitir para su aprobación y posterior ratificación, el Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y El Caribe, adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018, suscrito en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 27 de septiembre de 2018. 520

36. De la Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez y del Sen. Eduardo Enrique Murat Hinojosa, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, se considere un incremento al fondo para cambio climático en México y parte de éste se pueda utilizar para que empresas generadoras de empleo puedan instalar paneles solares y transitar a energías limpias..... 520

37. De la Sen. Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social, con la finalidad de que realice los análisis conducentes y tome las medidas necesarias que le permitan abrir un mayor número de guarderías infantiles en el estado de Coahuila de Zaragoza, así como realizar una intensa campaña de sensibilización y difusión sobre el derecho que tienen sus derechohabientes al seguro de guarderías. 521

38. Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a 15 congresos estatales a revisar su Constitución Política, a fin de armonizar su contenido con la reforma en materia de derechos humanos del año 2011. 521

39. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a garantizar el acceso a internet en todo el territorio nacional. 521

40. Del Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a orientar y conminar a la industria de paquetería y mensajería a efecto de satisfacer las necesidades de los apicultores, retomando las acciones que se venían realizando referentes a la transportación de abejas reinas. 522

41. Del Sen. Félix Salgado Macedonio, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de la Judicatura Federal a hacer del dominio público la sentencia de exoneración 156/2018 de Elba Esther Gordillo Morales. 522

42. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal entrante a realizar las acciones conducentes para que se entregue una tableta electrónica a cada uno de los estudiantes de preparatoria y universidad, para que tengan acceso a internet y a las nuevas tecnologías. 522

43. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la discusión del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, se amplíen sustancialmente los recursos destinados a los institutos tecnológicos de México, en especial, a los del estado de Guerrero. 523

44. Del Sen. Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo de cada una de las entidades federativas del país a instruir al respectivo titular de la Secretaría de Salud del estado para que impulsen la adopción de un plan estatal que tenga por objeto el concluir a la brevedad la posible construcción de los centros de salud y hospitales que se encuentran pendientes, así como todo lo relacionado con el equipamiento de mobiliario médico que haga falta en cada caso, a fin de garantizar cabalmente el ejercicio del derecho a la salud..... 523

45. De la Sen. Josefina Vázquez Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Nuevo León a dotar de los recursos necesarios a la autoridad electoral local para la realización de la elección extraordinaria del ayuntamiento de Monterrey, y a la Comisión Estatal Electoral para que mantenga sin cambio la fecha del 16 de diciembre de 2018 para la celebración de dicha elección. 523

46. De la Senadora y los Senadores Jorge Carlos Ramírez Marín, Verónica Noemí Camino Farjat y Raúl Paz Alonzo, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades de la Comisión Reguladora de Energía a realizar una reunión de emergencia y antes del 23 de noviembre de 2018 con las autoridades constitucionales en funciones y aquéllas que en la materia vayan a ser designadas a partir del 1 de diciembre, para encontrar una solución a la emergencia relativa a los altos cobros de energía eléctrica en el estado de Yucatán. 524

47. De la Sen. Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a las diversas autoridades y organismos a su mando y dirección a que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, revisen y analicen los diversos procesos administrativos en contra de distintas Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo. 525

48. Del Sen. José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se recomienda a Petróleos Mexicanos y a las autoridades ambientales, así como a las encargadas de la procuración de justicia competentes del Gobierno Federal, a celebrar mesas de trabajo, con la participación de servidores públicos municipales y

estatales, a fin de buscar soluciones integrales de reparación de los daños y garantías de no repetición respecto de los derrames de combustible en el Río Guanajuato, el Arroyo de Santa Rita y en canales de riego en las comunidades Valencianita, El Carrizalito, Carrizal El Grande y colonias como Lázaro Cárdenas, El Encanto y Villas de San Cayetano, en el Municipio de Irapuato, Guanajuato. 525

49. Del Sen. José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo actual a establecer una mesa de trabajo para analizar los esquemas de acopio y comercialización, con la participación de los productores de los granos básicos (maíz, frijol, trigo, arroz, cebada, soya, etc.) de las regiones con producción excedentaria o comercial. 526

50. Del Sen. Julen Rementería Del Puerto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, a analizar y cumplir con las recomendaciones contenidas en el informe relativo a las conclusiones de la Revisión Anual para México, conforme el artículo IV de los Estatutos del Fondo Monetario Internacional, de noviembre de 2018, a fin de evitar disminuciones en la proyección de crecimiento del producto interno bruto de México. 526

51. De la Sen. Freyda Marybel Villegas Canché, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019, se considere el estado de la red de drenaje en el municipio de Bacalar, Quintana Roo, especialmente en la zona cercana a la Laguna de Bacalar..... 527

52. Del Sen. Julen Rementería Del Puerto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria a realizar las acciones tendientes para evitar que continúe el aumento, y reducir los precios de la gasolina y el diesel, por ser una demanda ciudadana. 527

53. De la Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Baja California Sur a derogar los artículos 129 Bis y 129 Ter de la ley de Hacienda del estado de Baja California Sur, a fin de salvaguardar el derecho a la libertad de tránsito, prevista en el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..... 528

54. De la Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a considerar la derogación del artículo Sexto Transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano..... 528

55. De la Sen. Blanca Estela Piña Gudiño, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República rechaza enérgicamente el envío de 15 mil soldados por parte del Gobierno de Estados Unidos a la frontera norte de México y exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y de la Secretaría de Relaciones Exteriores a manifestar su rechazo a la militarización de la frontera con México..... 529

56. De la Sen. Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a permitir una visita y declarar la competencia para casos individuales del Comité contra las Desapariciones Forzadas de la Organización de las Naciones Unidas. 529

57. Del Sen. José Luis Pech Várguez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar acciones pertinentes para rehabilitar la garita y reactivar las operaciones del puente fronterizo México-Belice "Viejo Puente", ubicado en la localidad de Subteniente López, municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo. 529

58. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a las y los integrantes de la Comisión Bicameral del Canal del Congreso a nombrar lo antes posible a la o el titular del mismo. 530

59. Del Sen. Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones ante el Pleno del Senado de la República, para informar y justificar la reciente renovación anticipada de concesiones de televisión abierta y radio. 533

60. De la Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a enviar a publicación la actualización del programa de manejo del área natural protegida "Parque Nacional Bahía de Loreto". 534

61. De la Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, del Grupo Parlamentario Morena, punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades del estado de Guanajuato a rendir un informe exhaustivo respecto a las condiciones en las que se encuentran personas menores de edad residentes de los albergues de la asociación civil denominada "Ciudad de los Niños de Salamanca"……. 538

62. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para 2019, asigne los recursos correspondientes para la construcción de un hospital de segundo nivel en el municipio de Matlapa, en el estado de San Luis Potosí..... 539

63. Del Sen. Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República convoca a comparecer de inmediato al Director General de la Comisión Nacional del Agua, Mtro. Roberto Ramírez de la Parra, a fin de que explique las implicaciones hídricas, hidráulicas, económicas, políticas y sociales respecto al fracaso en el mantenimiento que se realizó en días pasados a la planta de bombeo donde nace el Río Cutzamala……. 542

64. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República a

proponer al Pleno un posicionamiento político respecto de la preocupación de esta Cámara relativo a que en el anteproyecto del paquete económico 2019, que se hizo público el pasado 8 de noviembre, no se prevean recursos para el Fondo Nacional para la Prevención de Desastres, en el rubro de pagos obligatorios, pero sí un incremento presupuestal en el concepto de servicios personales. 543

65. Del Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Salud a informar de los resultados en el etiquetado nutrimental que dicha dependencia ha hecho, a efecto de garantizar la protección de los consumidores en cuanto a disponer de información clara y precisa sobre el contenido y riesgo por ingesta calórica y que permita desarrollar un etiquetado nutrimental que facilite las elecciones saludables en la población. 546

66. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a implementar en el estado de San Luis Potosí, así como en los diferentes estados y regiones industriales del país, un programa de capacitación en materia de la industria 4.0, en la cual se incluyan foros, congresos y paneles y la creación de centros de innovación industrial para la formación de capital humano especializado, ante la escasez de mano de obra y la falta de personal adiestrado para la nueva revolución industrial…… 547

67. De la Sen. Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo y a las legislaturas de los estados a que, en sus Presupuestos de Egresos, destinen los recursos financieros suficientes para programas relacionados con la juventud. 550

68. De la Sen. Josefina Vázquez Mota, integrante de la Comisión de la Defensa Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a reconvenir a los organizadores del evento de toma de protesta del Presidente electo, para que de manera inmediata y sin reservas, extiendan una nueva invitación para que los altos mandos militares acudan como invitados especiales a dicha toma de protesta…… 551

69. De la Sen. Minerva Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México a instruir a los Magistrados que conocen de la apelación derivada de la causa penal 32/2013 del Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca para que atiendan las observaciones precisas de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. 553

70. Del Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a revisar el etiquetado nutrimental de alimentos y bebidas de alto contenido de azúcares, grasas y sodio para ajustarlos a estándares internacionales avalados por la Organización Mundial de la Salud. 554

71. Del Sen. Héctor Vasconcelos, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a su contraparte, el Senado de los Estados Unidos de

Norteamérica, y al Poder Ejecutivo de aquella nación a que, en relación con la caravana de migrantes centroamericanos que se dirigen a dicho país, y de acuerdo con sus facultades respectivas, observen en todo momento los derechos humanos y las garantías individuales de los migrantes, independientemente de la situación jurídica de los mismos, o de cualquier otra consideración.. 558

72. De las Senadoras y los Senadores Mario Zamora Gastélum, Alejandra del Carmen León Gastélum, Casimiro Méndez Ortiz y Xóchitl Gálvez Ruiz, integrantes de la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019 la creación de 56 plazas de nivel N11 a los Tribunales Agrarios y el proyecto de digitalización de expedientes de los mismos. 559

Solicitudes de excitativas

De la Sen. Susana Harp Iturribarría, del Grupo Parlamentario Morena, en relación con el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para prevenir el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria. 560

Efemérides

De la Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, sobre el Día Mundial del Aire Puro. 564

Del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sobre el Día Internacional del Aire Puro..... 566

Comunicaciones de Comisiones

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Convocatoria a Reunión Ordinaria de la Comisión, que se llevará a cabo el jueves 15 de noviembre del presente, a las 09:00 horas, en la Sala 2 de planta baja del Hemiciclo del Senado de la República..... 567

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Convocatoria a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, que tendrá verificativo el próximo jueves 15 de noviembre a las 09:30 horas, en la Sala 7, Planta Baja de este recinto. 570

COMISIONES UNIDAS DE ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

“Acuerdo por el que se aprueba la metodología para la celebración de audiencias públicas respecto al anteproyecto de dictamen de las Comisiones Unidas de Zonas Metropolitanas y Movilidad y Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Coordinación Metropolitana del Valle de México”, que se realizarán los días 16 y 17 de noviembre próximo en las Salas 3 y 4 de la Planta Baja del Hemiciclo del Senado de la República, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.. 572

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Se informa que la Comparecencia del Presidente de la *Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, CONSAR, Lic. Carlos Ramírez Fuentes*, que se llevaría a cabo el miércoles 14 de noviembre de 2018, a las 17:00 horas, se pospone su celebración para el 21 de noviembre de 2018, a las 17:00 horas, en la sala de Protocolo de la JUCOPO del Hemiciclo. 582

COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

Convocatoria a la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Agraria, la cual se realizará el próximo martes 27 de noviembre a las 09:00 horas, en la Sala 7, planta baja, edificio Hemiciclo……. 583

Publicaciones

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

De la Senadora Nestora Salgado García, Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos, con la que emite, *Convocatoria del "Premio Nacional de Derechos Humanos 2018"*, emitido por el Consejo de Premiación. 585

COMISIÓN MEDALLA BELISARIO DOMÍGUEZ

De la Sen. Sasil de León Villard, Presidenta de la Comisión Medalla Belisario Domíguez, por la que informa que se suscribió la Convocatoria para recibir postulaciones de candidatos a la Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República, correspondiente al año 2018. 587

COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Convocatoria del proceso de selección para ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), 2018-2019 590

- Por el que se modifican y amplían los plazos de la convocatoria para la selección de cuatro Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales..... 597

- Por el que se emite la convocatoria pública para elegir a cuatro consejeros del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales……..... 602

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

1. De la Sen. Cecilia Sánchez García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Marina a cumplir con lo establecido en el artículo 28 constitucional; y en los artículos 27 y 28 de la Ley de Seguridad Interior, en materia de seguridad de áreas estratégicas; así como a remitir un informe sobre las medidas y protocolos de seguridad implementados hasta ahora en la Sonda de Campeche, como respuesta a la ola de asaltos que se han presentado en las instalaciones marinas de PEMEX.

SEN. CECILIA MARGARITA SÁNCHEZ GARCÍA morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 11 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

2. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación, de la Comisión Nacional de Seguridad y de la Comisión General de la Policía Federal a que, de manera urgente, se fortalezcan las medidas de seguridad encaminadas a prevenir el robo contra el transporte de carga en las carreteras federales.

SEN. MARCO ANTONIO GAMA BASARTE PAN

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

3. De la Sen. Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019, se incrementen los recursos económicos que se otorgan a Proagro Productivo de SAGARPA; asimismo, se revisen las reglas de operación del programa, con el fin de hacerlas más accesibles y cumplan con el cometido de impulsar la productividad de las unidades económicas rurales agrícolas en el país.

SEN. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

4. De la Sen. Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo por el que se solicita considerar e implementar la declaratoria de desastre natural en Nayarit, así como proteger la vida y patrimonio de los afectados por el huracán "Willa".

SEN. VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

5. De la Sen. Nancy De la Sierra Arámburo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a la Auditoría Superior del estado de Puebla a remitir un informe sobre la utilización de los recursos públicos ejercidos en la Cuenta Pública 2016, así como de los fideicomisos privados signados por el exgobernador, Rafael Moreno Valle, durante su gestión en el gobierno del estado de Puebla.

SEN. NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO

Proposición con Punto de Acuerdo

La suscrita **SENADORA NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Trabajo de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 8, Fracción II, 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PUEBLA, ASÍ COMO AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA, A FISCALIZAR Y TRANSPARENTAR, RESPECTIVAMENTE, LOS RECURSOS UTILIZADOS EN EL FIDEICOMISO F/ 0144, POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, CON BASE EN LAS SIGUIENTES**:

CONSIDERACIONES

La importancia que tiene el control, transparencia y fiscalización sobre los recursos que ejercen tanto la administración pública federal, así como de las entidades federativas, con la finalidad de que se cumpla con la legalidad y se tenga certeza en la correcta utilización de estos, es fundamental para garantizar un estado democrático de derecho. Asimismo, es un instrumento primordial para observar que el actuar de los servidores públicos sea responsable.

En este sentido, la necesidad de la fiscalización en el sector público es indispensable para combatir los manejos irregulares de los recursos, así como como tener más eficiencia en el ejercicio del gasto público. De tal suerte, el objetivo central es evitar y atender el problema de la corrupción, situación que se ha posicionado como uno de los reclamos más fervientes de nuestra sociedad; pues, fomenta la inestabilidad y desconfianza en los órganos de gobierno.

Ahora bien, medios de comunicación, analistas y académicos han denunciado en diversas ocasiones y en distintos foros que en los últimos años el estado de Puebla contrajo obligaciones financieras que no han sido fiscalizadas, ni transparentadas. Comprometiendo, según aseveran, no solo recursos estatales, sino que también federales, por medio de instrumentos financieros consistentes en fideicomisos de financiamiento.

Según el Centro de Estudios Económicos Espinosa Yglesias, los ingresos del estado también están comprometidos por el mecanismo que se utilizó para la construcción del Centro Integral de Servicios (CIS), con el cual se contrajeron pasivos por 4,500 millones de pesos; para la edificación del Museo Internacional del Barroco, que significo pasivos por 7,176 millones de pesos, y para financiar el apoyo a la instalación de la planta armadora de Audi, pasivos por 10,800 millones de pesos.

Cabe mencionar que los pasivos por dichas obras suman 22 mil 476 millones de pesos, las obligaciones fueron contraídas a largo plazo y se financiaron bajo el fideicomiso 0144; situación de la que se tiene conocimiento por las diversas investigaciones académicas y periodísticas, pues, por desgracia no se han transparentado o auditado.

En este orden de ideas, el numeral 2, fracción XXIII, de la Ley de Fiscalización Superior y rendición de cuentas para el estado de puebla dispone, en la parte conducente, lo siguiente:

*"**Artículo 2.-** Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:*

*[…] **SUJETOS DE REVISIÓN. - [**…] cualquier fideicomiso privado cuando haya recibido por cualquier título, recursos públicos municipales, estatales o en su caso federales, […]"*

Acorde a lo arriba transcrito, se puede concluir válidamente que todos los fideicomisos privados que han recibido recursos públicos, como lo es el F/0144, son sujetos de revisión por parte de la Auditoria Superior del Estado de Puebla. Por otro lado, el artículo 1, segundo párrafo, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, establece lo siguiente:

*"**Artículo 1.-** La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar los artículos 73 fracción XXIV, 74, fracciones II y VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de revisión y fiscalización de:*
[…]
Para efectos de este artículo, la Auditoría Superior de la Federación podrá fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos federales o participaciones federales a través de contrataciones, subsidios, transferencias, donativos, fideicomisos, fondos, mandatos, asociaciones público privadas o cualquier otra figura jurídica y el otorgamiento de garantías sobre empréstitos de Estados y Municipios, entre otras operaciones."

En este sentido, la Auditoria Superior de la Federación tiene la facultad de fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos federales a través de fideicomisos; situación que, en el caso concreto, atendiendo a la opacidad de transparencia y rendición de cuentas por parte del gobierno del Estado de Puebla, no se tiene la certeza de que se hayan utilizado o no recursos federales.

Como se ha mencionado, uno de los grandes problemas de nuestro país es el de la corrupción, situación que se debe, principalmente, a la prevalencia de la cultura del secreto de las actividades gubernamentales. Por ello, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantiza el derecho a la información en sus artículos 6°, 7° y 8°; asimismo existen normas secundarias federales y estatales que consagran y regulan este principio, como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Se ha establecido que el derecho a la información es el conjunto de normas que garantizan a cualquier ciudadano acceso libre a la información de interés público, y que al mismo tiempo establece las obligaciones que tendrán que cumplirse por parte de los "sujetos obligados". De tal suerte, el numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece que:

***"ARTÍCULO 2**.- Los sujetos obligados de esta Ley son:*

I. El Poder Ejecutivo, sus Dependencias y Entidades;
II. El Poder Legislativo y cualquiera de sus Órganos;
III. El Poder Judicial y cualquiera de sus Órganos;
IV. Los Tribunales Administrativos, en su caso;
V. Los Ayuntamientos, sus Dependencias y Entidades;
VI. Los Órganos constitucional o legalmente autónomos;
VII. Los Partidos Políticos;
VIII. Fideicomisos y fondos públicos, y
IX. Cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el estado y sus municipios."

El articulo antes transcrito, menciona quienes son los sujetos obligados, mientras que el numeral tres menciona que estos atenderán "*a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, veracidad, transparencia y máxima publicidad".* Como se puede apreciar el F/0144, erróneamente, tiene el carácter de privado, pues, su patrimonio está constituido de por recursos públicos; el Pleno de la Corte ha señalado, principalmente en la acción de constitucionalidad 163/2007, que no se debe excluir a los fideicomisos de financiamiento (que están constituidos por fondos públicos) de la normativa aplicable a la administración pública.

Por lo tanto, y al utilizar fondos públicos para la consecución de su fin, así como para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el mismo, el F/0144 debe ser transparentado. De lo contrario se estaría promoviendo la consolidación de un sistema autocrático que manipula y controla la información del gobierno, es decir, la opacidad de las administraciones pasadas en el Estado de Puebla.

Cuando lo que se debería propiciar es la participación ciudadana y el derecho al acceso a la información gubernamental, así como que exista la certeza de la correcta utilización de los recursos públicos por medio de la auditoria correspondiente. Por ello, lo que se pretende solicitar tanto a las Auditorias (Federal y Local), así como al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, es el transparentar y fiscalizar los recursos utilizados en el fideicomiso F/ 0144.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta a la Auditoria Superior de la Federación, a la Auditoria Superior del Estado Puebla, así como al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, a fiscalizar y transparentar, respectivamente, los recursos utilizados en el fideicomiso F/ 0144, por el Gobierno del Estado de Puebla.

6. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo relativo al Día Mundial de la Diabetes.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

7. Del Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política a crear la Comisión de Grupos de Atención Prioritaria.

SEN. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 23 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

8. Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se solicita información y se exhorta a diversas autoridades en materia de irregularidades en el ejercicio de los recursos públicos destinados al Seguro Popular, en el ámbito estatal.

SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 18 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

9. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del ejecutivo del gobierno del estado de San Luis Potosí, así como al congreso de dicha entidad a acordar la postulación del estado para adjudicarse la sede del Tianguis Turístico México 2020.

SEN. MARCO ANTONIO GAMA BASARTE

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

10. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la discusión del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, se instrumente a nivel nacional un programa de apoyo a madres solteras.

SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

11. De la Sen. Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a atender las denuncias interpuestas por la Red Mundial de Madres de Migrantes Desaparecidos, así como dar a conocer los protocolos de búsqueda que han sido implementados para localizar o determinar el paradero final de sus familiares.

SEN. VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

12. Del Sen. Joel Padilla Peña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo en torno a los efectos de la orden ejecutiva emitida por el Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, por la que se prohíbe solicitar asilo a aquellas personas que no ingresen por un punto de acceso legal.

SEN. JOEL PADILLA PEÑA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

13. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que considere la ampliación de recursos presupuestales para garantizar la procuración de justicia ambiental.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

14. Del Sen. José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal en funciones y al electo, así como a los gobiernos estatales, a establecer de manera oportuna y suficiente esquemas de incentivos para la comercialización del frijol en beneficio de los productores.

SEN. JOSÉ NARRO CÉSPEDES morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

15. De la Sen. Xóchitl Gálvez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a incluir obras y acciones en materia de movilidad y sustentabilidad en los lineamientos generales de operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que emitirá para la operación del ramo 33 correspondiente al Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019.

SEN. BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ PAN

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

16. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita ampliar los recursos destinados a los programas presupuestales de apoyo al campo mexicano y a los agricultores del país y se disminuyan sustancialmente los trámites y requisitos necesarios para acceder a dichos programas.

SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 25 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

17. De la Sen. Indira Kempis Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Reguladora de Energía a modificar la NOM-016-CRE-2016, "Especificaciones de calidad de los Petrolíferos", con el objetivo de reducir las emisiones de compuestos orgánicos volátiles y por ende disminuir la contaminación del aire en la zona metropolitana de Monterrey.

SEN. INDIRA KEMPIS MARTÍNEZ

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

18. Del Sen. Alejandro González Yáñez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación a prever la eventualidad de una crisis humanitaria en nuestra frontera norte.

SEN. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

19. De las Senadoras Alejandra Lagunes Soto Ruíz, Verónica Noemí Camino Farjat, Gabriela Benavides Cobos y de los Senadores Rogelio Israel Zamora Guzmán, Eduardo Enrique Murat Hinojosa y Raúl Bolaños Cacho Cué, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Poder Ejecutivo Federal a analizar la pertinencia y, en su caso, iniciar el procedimiento legal correspondiente para que el gobierno de México suscriba el "Compromiso Global por la Nueva Economía de los Plásticos".

SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita, senadora Alejandra Lagunes Soto Ruíz y los senadores Verónica Noemí Camino Farjat, Gabriela Benavides Cobos, Rogelio Israel Zamora Guzmán, Eduardo Enrique Murat Hinojosa y Raúl Bolaños Cacho Cué integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, , fracción II y 276, numeral 1, fracción III del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del Pleno la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ANALICE LA PERTINENCIA, Y EN SU CASO, INICIE EL PROCEDIMIENTO LEGAL CORRESPONDIENTE PARA QUE EL GOBIERNO DE MÉXICO SUSCRIBA EL "COMPROMISO GLOBAL POR LA NUEVA ECONOMÍA DE LOS PLÁSTICOS",** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tema seleccionado para el Día Mundial del Medio Ambiente[1] 2018 celebrado el 5 de junio "Un planeta #SinContaminación por plásticos", tuvo como objetivo llamar la atención mundial sobre la imperiosa necesidad de reducir la producción y consumo excesivo de plásticos, particularmente de aquellos de un solo uso.

Las cifras no son alentadoras: de acuerdo con Leo Heileman, Director Regional del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), 1 millón de botellas de plástico son compradas cada minuto.[2] En México, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el costo por la degradación por residuos sólidos urbanos en 2016 representó el 0.3% del PIB, del cual 11.6% correspondió al uso de residuos plásticos.[3]

El uso excesivo del plástico, particularmente de aquellos de un solo uso, ha generado graves e irreversibles consecuencias en el equilibrio ecológico del planeta. El Secretario General de la ONU, Antonio Guterres, ha expresado que "*Ya hay más microplásticos en los mares que estrellas en nuestra galaxia*" y que de

[1] Establecido en 1974 por la Organización de las Naciones Unidas.

[2] "Mensaje del Secretario General Antônio Guterres". Naciones Unidas. 5 de junio de 2018. Disponible en : **http://www.un.org/es/events/environmentday/sgmessage.shtml**

[3] "Estadísticas a propósito del Día Mundial del Medio Ambiente (5 de junio)". Instituto Nacional de Estadística y Geografía. 4 de junio de 2018. Disponible en: **http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/ambiente2018_Nal.pdf**

mantenerse la "tendencia actual, en 2050 nuestros océanos tendrán más plástico que peces."[4] Además, de acuerdo con la ONU, los empaques representan uno de los principales usos del plástico: cerca de un tercio de todo el plástico que se produce en el mundo se convierte en empaques.[5]

En este contexto, el 29 de octubre de este año, diversas compañías suscribieron el "Compromiso Global por la Nueva Economía Mundial" impulsado por la Fundación Ellen MacArthur y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Este compromiso tiene como objetivo crear una nueva normalidad en todo el ciclo productivo de los plásticos. Por lo anterior, fue firmado por empresas que utilizan el 20% de todos los envases de plástico del mundo como DANONE, The Coca Cola Company y Pepsico; compañías productoras de envases como Amcor; y compañías fabricantes de plásticos como Novamont. Además, este importante Compromiso Global establece que las compañías firmantes informarán cada año sobre su progreso en el impulso de las siguientes acciones[6]:

1. Eliminar empaques plásticos innecesarios y sustituir los empaques de plásticos con opciones sostenibles;
2. Implementar modelos de reutilización con el objetivo de reducir significativamente los plásticos de un solo uso;
3. Innovar en la creación de empaques de plástico 100% reutilizables, reciclables y compostables; y
4. Liberar envases de plástico de productos químicos peligrosos para que no dañen la salud, la seguridad y los derechos de las personas.

Si bien este Compromiso ha sido suscrito en principio únicamente por empresas, la ONU ha instado a los gobiernos del mundo a adherirse al mismo con el objeto de que establezcan políticas públicas y condiciones para reducir el uso de empaques de plástico y para mejorar su gestión.

Esta iniciativa es reflejo de los esfuerzos, cada vez más frecuentes y urgentes, para impulsar la transición de una economía líneal basada en la lógica de crear-utilizar-desechar, a una economía circular cuya lógica sea la de regenerar para que los productos mantengan su utilidad y valor en todo momento.[7]

En ese sentido, resulta de suma relevancia que México participe de estas iniciativas para fortalecer las capacidades del Estado e impulsar mejores políticas públicas que fomenten lógicas de producción sustentables, y refrenden el compromiso de México con un medio ambiente sano.

La visión sobre el consumo, uso y producción de plástico debe cambiar, como afirma la escritora Susan Freinkel en "Plástico: un idilio tóxico" : "el plástico debería ser un material de muy alto valor (...) debería estar en productos que van a durar un largo tiempo, y después, al final de su ciclo, ser reciclado. El tomar

---

[4] "Mensaje del Secretario General António Guterres". Naciones Unidas. 5 de junio de 2018. Disponible en : **http://www.un.org/es/events/environmentday/sgmessage.shtml**

[5] Comunicado de prensa. Principales productores de plástico firman acuerdo global contra la contaminación. ONU Medio Ambiente. 29 de octubre de 2018. Disponible: https://www.unenvironment.org/es/news-and-stories/comunicado-de-prensa/principales-productores-de-plastico-firman-acuerdo-global

[6] Ibidem.

[7] "Economía circular". Ellen MacArthur Foundation. 31 de octubre 2018. Disponible: https://www.ellenmacarthurfoundation.org/es/economia-circular/concepto

petróleo y gas natural que tardaron miles de años en producirse y después convertirlos en productos descartables con una vida útil de minutos o segundos, no es una forma inteligente de utilizar nuestros recursos." [8]

Por ello, y por nuestra impostergable responsabilidad con el diseño de políticas de corresponsabilidad en la protección del medio ambiente, y con pensar nuevas formas de producir, consumir y estar en el planeta, formas más sostenibles y justas, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO - Se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Poder Ejecutivo Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, analice la pertinencia, y en su caso, se inicie el procedimiento legal para que el Gobierno de México suscriba el "Compromiso Global por la Nueva Economía de los Plásticos".

ATENTAMENTE

SENADORA ALEJANDRA LAGUNES SOTO RUÍZ
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Salón de Sesiones del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, 15 de noviembre de 2018.

[8] Freinkel, Susan. *Plastic: A Toxic Love Story*. Boston: Houghton Mifflin Harcourt, 2011.p. 167

20. De la Sen. Nestora Salgado García, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos estatales a implementar un protocolo que garantice "la circulación y protección humanitaria" de los desplazados en tránsito provenientes de Guatemala, Honduras, El Salvador y otras naciones centroamericanas para que puedan llegar a los Estados Unidos sin obligarlos a acogerse a regímenes migratorios en México, no siendo objeto de detenciones arbitrarias, respetando el principio de no devolución; o se ofrezca "tarjetas de estancia temporal por razón humanitaria" tan sólo para su traslado al punto de destino.

SEN. NESTORA SALGADO GARCÍA morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

21. De la Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a contemplar, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019, los recursos necesarios para el Programa Nacional de Prevención del Delito.

SEN. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE PAN

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 6 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

22. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, supervise la solvencia y cumplimiento del pago del seguro de separación individualizado que solicitaron los trabajadores del Senado a la Aseguradora Metlife.

SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS PRD

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

23. Del Sen. Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, a abstenerse de realizar la consulta propuesta para los días 24 y 25 de noviembre y se apegue a los instrumentos correspondientes en materia de consulta a los pueblos y comunidades indígenas.

SEN. JOSÉ CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE ELECTO, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, A QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR LA CONSULTA PROPUESTA PARA LOS DÍAS 24 Y 25 DE NOVIEMBRE Y SE APEGUE A LOS INSTRUMENTOS CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE CONSULTA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, SUSCRITO POR EL SENADOR CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El suscrito, **Clemente Castañeda Hoeflich**, senador del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 8, fracción I del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración del Senado de la República, la siguiente Proposición con **Punto de Acuerdo de Urgente Resolución por el que se exhorta al Presidente Electo, Andrés Manuel López Obrador, a que se abstenga de realizar la consulta propuesta para los días 24 y 25 de noviembre y se apegue a los instrumentos correspondientes en materia de consulta a los pueblos y comunidades indígenas**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. El lunes 12 de noviembre del presente año, el presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, realizó el siguiente anuncio:

> *"Informo a ustedes que el día 24 y 25 de este mes vamos a llevar a cabo una amplia consulta ciudadana para preguntarle a los mexicanos, no sólo a los habitantes del sureste, sino a todos los mexicanos su opinión"*
> *"Tengo mucha confianza de que la gente va a votar porque se construya el Tren Maya porque no perjudica a nadie y, al contrario, beneficia a mucha gente y sobre todo a los habitantes del sureste que son los más pobres de México".* [9]

El Presidente Electo adicionalmente expresó que no actuaría con imparcialidad en esta consulta, misma que tiene como objetivo preguntar a la población sobre 10 diferentes proyectos, sino que los defendería sin importar cuál fuera la opinión de los ciudadanos consultados.[10] También mencionó que la nueva consulta sería financiada por los senadores del partido Morena, siguiendo el mismo esquema que se utilizó en la consulta sobre el Nuevo Aeropuerto Internacional de México (NAIM).[11]

[9] Consulta sobre Tren Maya se realizará el 24 y 25 de noviembre, *El Financiero*, (12-11-2018), recuperado de: http://www.elfinanciero.com.mx/peninsula/consulta-sobre-tren-maya-se-realizara-el-24-y-25-de-noviembre-lopez-obrador

[10] "El 24 y 25 de noviembre, AMLO someterá a consultas proyectos y programas", *ADN Político*, (12-11-2018), recuperado de: https://adnpolitico.com/presidencia/2018/11/12/el-tren-maya-aun-no-tiene-fecha-de-consulta-pero-si-de-arranque-de-trabajos

[11] "La consulta del Tren Maya será el 24 y 25 de noviembre se inicia la construcción el 17 de diciembre: AMLO", *Sin Embargo*, (12-11-2018), recuperado de: https://www.sinembargo.mx/12-11-2018/3496725

Los proyectos que el Presidente Electo pretende someter a consulta son el Tren Maya Peninsular, la refinería de Dos Bocas en Tabasco, el proyecto del Istmo de Tehuantepec en Oaxaca y 10 programas sociales. En el caso del Tren Maya Peninsular, su infraestructura se construirá en algunas de las regiones con mayor concentración de población indígena, como Tabasco, el norte y los altos del estado de Chiapas, la Selva Lacandona, la Frontera Sur y la región maya.[12] Por otra parte, el Istmo de Tehuantepec sigue siendo un lugar donde las comunidades indígenas se han organizado contra la instalación de megaproyectos, defendiendo su derecho a la tierra y los recursos naturales, así como su derecho a la consulta libre, previa e informada. En su lucha, estas comunidades ya se han enfrentado a ataques e intimidaciones.[13]

II. El artículo 2° constitucional, al igual que el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, ratificado por México en 1990, reconocen el derecho de los pueblos indígenas a que se consulte respecto a medidas legislativas o administrativas que puedan afectarles de manera directa.

Adicionalmente, en nuestro país existen instrumentos como el *Protocolo para la implementación de consultas a pueblos y comunidades indígenas de conformidad con estándares del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes,* emitido por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), que ya incluye un sistema de consulta. En este caso el *Sistema de Consulta Indígena* tiene como objetivo:

> *"Establecer los procedimientos metodológicos y técnicos para que los pueblos y las comunidades indígenas sean consultados a través de sus instituciones y agentes representativos en la formulación, aplicación y evaluación de planes, programas, proyectos y acciones gubernamentales, que inciden en sus derechos y en su desarrollo".*[14]

Este protocolo, adicionalmente cuenta con el fundamento jurídico de diferentes ordenamientos legales los artículos 2 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6 y 7 del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo, el artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y los artículos 16 y 22 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.[15]

Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) también ha hecho énfasis en el derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas, y señala que la misma debe realizarse mediante una efectiva participación, según las costumbres y tradiciones para promover una comunicación amplia y abierta entre las partes, vigilando que se brinde la información completa y oportuna, por medio de un mecanismo adecuado y que debe tener como objetivo: "obtener el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas para llevar a cabo programas y proyectos que afectan a la comunidad"[16]

---

[12] "El tren maya y la obligada consulta previa a los pueblos indígenas", *El Economista*, (27-09-2018), recuperado de: https://www.eleconomista.com.mx/opinion/El-tren-maya-y-la-obligada-consulta-previa-a-los-pueblos-indigenas-20180927-0045.html

[13] "La lucha de los pobladores del Istmo de Tehuantepec ante las empresas eólicas", Animal Político, (07-08-2018), recuperado de: https://www.animalpolitico.com/2018/08/pobladores-istmo-tehuantepec-empresas-eolicas/

[14] "Protocolo para la implementación de consultas a pueblos y comunidades indígenas", *Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas*, (02-2013), gob.mx, recuperado de: https://www.gob.mx/pa/documentos/protocolo-para-la-implementacion-de-consultas-a-pueblos-y-comunidades-indigenas

[15] Ídem

[16] "El derecho a la consulta de los pueblos y comunidades indígenas", CNDH, (08-2018), recuperado de: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/03-Pueblos-Comunidades-indigenas.pdf

El reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa, libre e informada fue uno de los grandes avances de la reforma constitucional de 2001 en materia de derechos indígenas.

Por ello, vemos con profunda preocupación que el Presidente electo quiera sacar adelante proyectos como el Tren Maya y otros megaproyectos de infraestructura sin realizar un debido proceso de consulta a las comunidades indígenas involucradas, lo que sentaría un pésimo precedente y un retroceso en la política de reconocimiento a los pueblos indígenas, además de una violación a sus derechos humanos.

Los pueblos indígenas, tanto por mandato constitucional como por derecho internacional, tienen derecho a la consulta previa, libre e informada, resguardando sus derechos colectivos, y su derecho a decidir sobre su presente y su futuro. Por ello, la consulta a los pueblos indígenas debe ser un proceso integral y focalizado a cada comunidad afectada, y no una jornada de consulta nacional que no escuche sus particularidades y exigencias.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN

ÚNICO. El Senado de la República exhorta al Presidente Electo, Andrés Manuel López Obrador, a que se abstenga de realizar, en los términos que ha planteado, la consulta propuesta para los días 24 y 25 de noviembre, y en el caso de los proyectos de infraestructura esbozados se apegue a los instrumentos correspondientes en materia de consulta a los pueblos y comunidades indígenas, respetando los derechos colectivos y culturales de los mismos, y emprendiendo un proceso de consulta previa, libre e informada a todas las comunidades que pudieran resultar afectadas, tal y como lo marcan el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Protocolo para la implementación de consultas a pueblos y comunidades indígenas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) .

ATENTAMENTE

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
Senado de la República
LXIV Legislatura
Noviembre de 2018

Sen. Clemente Castañeda Hoeflich

24. Del Sen. Raúl Bolaños Cacho Cué, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados que considere una ampliación presupuestal para los programas de reconstrucción de las zonas afectadas por el sismo del 7 de septiembre de 2017 en el estado de Oaxaca.

SEN. RAÚL BOLAÑOS CACHO CUÉ

SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA

El Senador **Raúl Bolaños Cacho Cué** que firma al calce, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CONSIDERE UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LOS PROGRAMAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN EL ESTADO DE OAXACA**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado sismo del 19 de septiembre de 2017, más allá de las lamentables pérdidas humanas y las muestras de solidaridad expresadas, nos dejó grandes aprendizajes que nos conminan a los tomadores de decisiones, y en este caso a los legisladores, a revisar los diferentes ordenamientos en materia de protección civil, de regulación y aplicación de normas de construcción, de instrumentos y mecanismos de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno en el momento de una contingencia catastrofica, en las diferentes etapas de la crisis y de reparación de daños, por mencionar algunos.

Aunque entendemos que no hay gobierno en el mundo que pueda predecir y responder de manera eficiente ante un embate de la naturaleza de estas proporciones, la capacidad de respuesta, la cultura de la protección civil, el equipamiento estratégico disponible , una política transversal de manejo de crisis y fondos para reparación de daños, minimizan en gran medida los efectos y alcances de un evento telúrico, pero principalmente, evita de manera importante las afectaciones a la población civil y a las áreas estratégicas de cualquier nación.

Como refiere el Dr. Rodrigo Meneses, investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) *"La tragedia es evidente, triste, desoladora, pero lo cierto es que al menos en el mundo urbanizado los sismos rara vez matan personas."*[17] Resulta lamentable que la generalidad en las defunciones por sismos ocurren por la caída de toneladas de materiales de construcción de mala calidad, muros construidos deficientemente, edificaciones originalmente erigidas para un uso distinto al que se les da, permisos para edificaciones falsos, documentos apócrifos y falta de regulación en materia de cosntrucción. Cabe destacar que la pobreza y la marginación son componentes importantes que inciden ampliamente en la magnitud de los daños.

De acuerdo al censo que realizó la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano se contabilizaron 171 mil 494 viviendas dañadas en todo el país. De estas, 59 mil 866 tuvieron un daño total y 111 mil 628 resultaron

[17] Meneses, Rodrigo**. Sismos y reglamentos. Ciudad de México, septiembre 2017. I/II.** CIDE. Derecho en Acción. México. 26.10.18. [En línea] [fecha de consulta: 13 - noviembre - 2018] Disponible en: http://derechoenaccion.cide.edu/sismos-y-reglamentos-ciudad-de-mexico-septiembre-2017-iii/

con daños parciales.[18] El estado de Oaxaca fue una de las entidades federativas con las mayores afectaciones donde 103 municipios oaxaqueños tuvieron algún tipo de daño. Con los embates de los movimientos telúricos del 7 y del 19 de septiembre se contabilizarón 65 mil 037 afectaciones estructurales, siendo la región del Itsmo la más afectada. Sólo en el municipio de Juchitán de Zaragoza se dañaron 15 mil 087 viviendas y en Santo Domingo Tehuantepec 4 mil 321.[19]

Cabe precicar que del total de los hogares afectados en la entidad, 38 mil 683 sufrieron daños parciales y 26 mil 949 fueron pérdida total.

Aunque se ha destinando una cantidad importante de fondos federales para la demolición, remoción de escombros y reconstrucción, los recursos siguen siendo insuficientes. De acuerdo a información expresada por el titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del estado de Oaxaca en comparecencia ante el pleno de la H. Cámara de Diputados del Congreso de Oaxaca, se han destinado 4 mil 443.4 millones de pesos para la reconstrucción proevnientes de diversas fuentes de financiamiento. De esos recursos 3 mil 799 millones fueron del Fonden y 1 mil millones del Gobierno del Estado.

Además de los daños en vivienda, 134 unidades médicas y hospitales tuvieron importantes afectaciones: 97 centros de salud, 20 hospitales y 17 unidades administrativas. De los cuales, solo 21 se han concluido, 5 están en proceso de construcción y 31 por iniciar trabajos, mientras que 77 inmuebles no cuentan con fuente de financiamiento.

Respecto a los inmuebles culturales, 587 sufrieron daños que requerirán 1 mil 500 millones para su restauración. 712 escuelas están en trabajos de reconstrucción y 856 no tienen oficio de autorización ni fuente de financiamiento.[20]

Como podemos dar cuenta, pese a los grandes esfuerzos que se realizan desde la federación y el gobieno estatal para la reconstrucción y el restablecimiento socioeconómico de la población oaxaqueña, los daños rebasan la capacidad financiera. Por ello consideramos que en el marco de la discusión y elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2019, se amplien los recursos para el Fondo de Reconstrucción para Entidades Federativas, y de manera particular, se destinen recursos extraordinarios para la reconstrucción las viviendas e infraestructura pública en el estado de Oaxaca. Asimismo conminamos a las las Secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de Desarrollo Social para que fortalezcan y redoblen esfuerzos en la implementación de los programas destinados a la reconstrucción de las zonas afectadas por los sismos de septiembre de 2017.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

---

[18] SEDATU. **La reconstrucción, compromiso del Gobierno de la República hasta que termine la presente administración.** Conferencia de Prensa. 23 de julio de 2018. [En línea] [fecha de consulta: 13 - noviembre - 2018] Disponible en: https://www.gob.mx/sedatu/articulos/la-reconstruccion-compromiso-del-gobierno-de-la-republica-hasta-que-termine-la-presente-administracion?idiom=es

[19] SEDATU. **Censo de Viviendas Dañadas por los Sismos del Mes de Septiembre de 2017**. Oaxaca. [En línea] [fecha de consulta: 13 - noviembre - 2018] Disponible en:http://transparencia.sedatu.gob.mx/#

[20] Guerrero, Jaime. **No hay capacidad para la reconstrucción del Istmo, admite Sinfra.** Periódico *Página 3*. 6 de septiembre de 2018. . [En línea] [fecha de consulta: 13 - noviembre - 2018] Disponible en: https://pagina3.mx/2018/09/no-hay-capacidad-para-la-reconstruccion-del-istmo-admite-sinfra/

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados considerar la ampliación de recursos presupuestales para los programas de reconstrucción de las zonas afectadas por el sismo del 07 de septiembre de 2017 en el estado de Oaxaca en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a las Secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y de Desarrollo Social fortalecer y acelerar los programas encaminados a la reconstrucción de las zonas afectadas por el sismo del 07 de septiembre de 2017 en el estado de Oaxaca.

SENADOR RAÚL BOLAÑOS CACHO CUÉ
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Salón de Sesiones del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, 15 de noviembre de 2018.

25. Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Sistema de Administración Tributaria a enviar un informe sobre diversas operaciones realizadas por las denominadas "empresas fantasma".

SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 11 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

26. De la Sen. Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales en relación a la certificación de competencia laboral en materia de acreditación de prácticas y estudios relacionados con la salud visual.

SEN. MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS PAN

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 6 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

27. De la Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos municipales que entrarán próximamente en funciones, para que en la asignación de las comisiones edilicias se observe el principio de igualdad sustantiva.

SEN. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO PRD

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

28. Del Sen. Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que toda la información parlamentaria generada por esta Cámara, incluyendo los documentos inscritos en la Gaceta del Senado, sean publicados en formatos abiertos, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los principios de parlamento abierto en México.

SEN. JOSÉ CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH

SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA

SENADORES CIUDADANOS

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS PARA QUE TODA LA INFORMACIÓN PARLAMENTARIA GENERADA POR ESTA CÁMARA, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS INSCRITOS EN LA GACETA DEL SENADO, SEAN PUBLICADOS EN FORMATOS ABIERTOS, PRESENTADA POR EL SENADOR CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

El suscrito, **Clemente Castañeda Hoeflich**, senador del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, con fundamento en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 8, fracción I del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración del Senado de la República, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que toda la información parlamentaria generada por esta Cámara, incluyendo los documentos inscritos en la Gaceta del Senado, sean publicados en formatos abiertos.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica, en su artículo 3, fracción X, define los "Formatos Abiertos" como el:

> *"conjunto de características técnicas y de presentación de la información que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos de forma integral y facilitan su procesamiento digital, cuyas especificaciones están disponibles públicamente y que permiten el acceso sin restricción de uso por parte de los usuarios".*[1]

El artículo 6 de la misma Ley establece que *"El Estado garantizará el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier entidad, autoridad, órgano y organismo*

Página 1

[1] "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf

SENADORES CIUDADANOS

de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial". Mientras que el articulo 24 obliga al Poder Legislativo a "*Promover la generación, documentación y publicación de la información en Formatos Abiertos y Accesibles*".

El artículo 72 de dicha Ley, al igual que el artículo 70 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los órganos del Poder Legislativo Federal "*deberán poner a disposición del público y actualizar las iniciativas de ley o decretos, puntos de acuerdo, la fecha en que se recibió, las Comisiones a las que se turnaron, y los dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas*".[2]

II. La Alianza para el Parlamento Abierto establece en sus principios sobre la información parlamentaria que la información debe publicarse y difundirse "*utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, sobre: análisis, deliberación, votación, agenda parlamentaria, informes de asuntos en comisiones, órganos de gobierno y de las sesiones plenarias así como de los informes recibidos de actores externos a la institución legislativa*".[3]

En este sentido, el Senado de la Republica debe ponerse a la vanguardia en la publicación y difusión de la información parlamentaria, sin embargo, hasta la fecha, distintos documentos, particularmente los contenidos en la Gaceta del Senado, son publicados en formatos cerrados y no editables, complicando la búsqueda y uso de los datos ahí contenidos.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

[2] "Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública", recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_270117.pdf
[3] "Principios de Parlamento Abierto en México", Alianza para el Parlamento Abierto, (2015), recuperado de: https://www.parlamentoabierto.mx/principios/

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS PARA QUE TODA LA INFORMACIÓN PARLAMENTARIA GENERADA POR ESTA CÁMARA, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS INSCRITOS EN LA GACETA DEL SENADO, SEAN PUBLICADOS EN FORMATOS ABIERTOS, SUSCRITO POR EL SENADOR CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA

SENADORES CIUDADANOS

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Pleno del Senado de la República instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que toda la información parlamentaria generada por esta Cámara, incluyendo los documentos inscritos en la Gaceta del Senado, sean publicados en formatos abiertos, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Principios de Parlamento Abierto en México.

ATENTAMENTE
Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
Senado de la República
LXIV Legislatura
Noviembre de 2018

Sen. Clemente Castañeda Hoeflich

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS PARA QUE TODA LA INFORMACIÓN PARLAMENTARIA GENERADA POR ESTA CÁMARA, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS INSCRITOS EN LA GACETA DEL SENADO, SEAN PUBLICADOS EN FORMATOS ABIERTOS, SUSCRITO POR EL SENADOR CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

29. Del Sen. Rogelio Israel Zamora Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Educación Pública y de Turismo a instrumentar programas que fomenten el turismo en el sector juvenil; además de explorar el convenio de descuentos vacacionales en el servicio de transporte para que se aplique en los días feriados y no laborales establecidos en el calendario oficial de suspensión de labores.

SEN. ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN

SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA

El Senador **Rogelio Israel Zamora Guzmán** que firma al calce, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE TURISMO INSTRUMENTAR PROGRAMAS QUE FOMENTEN EL TURISMO EN EL SECTOR JUVENIL. ADEMÁS DE EXPLORAR EL CONVENIO DE DESCUENTOS VACACIONALES EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA QUE SE APLIQUE EN LOS DÍAS FERIADOS Y NO LABORALES ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO OFICIAL DE SUSPENSIÓN DE LABORES**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El turismo en México es uno de los principales motores de la economía mexicana. De acuerdo a información de la Secretaría de Turismo (SECTUR), en el 2017 México se posicionó *Top 10* del turismo mundial, ocupando el lugar número 6 del *ranking* por llegadas de turistas internacionales. Además ocupó el lugar número 15 a nivel mundial, por ingreso de divisas de visitantes internacionales, que ascendió a 21.3 mil millones de dólares[21]. De acuerdo al último reporte en materia turística, en el periodo enero-agosto de este año el ingreso de divisas por concepto de viajeros internacionales ascendió a 15.4 mil millones de dólares, lo que representó un incremento de 4.7% respecto año pasado en el mismo periodo.[22]

Cabe destacar, que a pesar de que el turismo nacional tuvo un crecimiento magro en el periodo en cuestión, de sólo un punto porcentual, su aportación en el agregado **Llegada de turistas a cuartos de hotel** fue por mucho relevante, hospedó **40.5 millones de turistas locales (72.7% del total)** respecto a los 15.2 millones de huéspedes internacionales (27.3% del total).[23]

Otro dato relevante, es la aportación del sector turístico al Producto Interno Bruto, que de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el 2016

[21] SECTUR. **Compendio Estadístico del Turismo en México 2017**. Subsecretaria de Planeación y Política Turística. Dirección General de integración de información sectorial. P. 5 [En línea] [fecha de consulta: 12 - noviembre - 2018] Disponible en: http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/CompendioEstadistico.aspx
[22] SECTUR. **Resultados de la Actividad Turística, Agosto de 2018**. Subsecretaria de Planeación y Política Turística. Dirección General de integración de información sectorial. P. 4 [En línea] [fecha de consulta: 12 - noviembre - 2018] Disponible en:
[23] ***Ibídem.*** P.16

fue del 8.7%. De manera particular, en la composición del PIB turísitico el **Transporte de pasajeros** jugó un papel relevante, sólo por debajo del rubro de **Alojamiento**, con una particiapción del **19.5%** y 28.5 respectivamente.[24]

Como podemos dar cuenta, el turismo nacional y el tranporte de pasajeros son dos de los principales ejes en el desarrollo de esta importante actividad. En el marco de la conmemoración del Día Mundial del Turismo (27 de septiembre) el INEGI reportó que durante el 2016 el turismo aportó 8.7 de cada 100 pesos producidos por la economía nacional y generó 2.3 millones de puestos de trabajo, que representan el 5.9% del total nacional. Respecto al consumo turístico interior, el consumo receptivo (de los visitantes extranjeros) aportó un 17.7%, mientras que el **consumo interno (de los visitantes nacionales) contribuyó en un 82.3%.**[25] Estos datos constatan que el turismo interno juega un papel determinante en la dinámica y crecimiento de esta actividad.

Sin embargo, existen áreas y sectores del turismo con enorme potencial que se han subestimado. De acuerdo a un reporte de la Organización Mundial del Turismo (OMT), el **turismo de jóvenes** es uno de los mercados del sector turístico mundial que crece con más rapidez y que muestra un mayor dinamismo. Según sus estimaciones, el 20% de los 940 millones de turistas internacionales que viajaron por todo el mundo eran jóvenes.

Refiere este organismo que la importancia de este sector, no sólo radica en su participación en el mercado, **la fuerza del turismo joven** proporciona una visión global actualizada de las principales características y tendencias del mercado, al tiempo que pone de relieve su importancia para los gobiernos y dirigentes empresariales de todo el mundo.[26]

El estudio realizado por la *World Youth Student and Educational Travel Confederation* muestra que:

- Con frecuencia, los viajeros jóvenes gastan más que otros turistas;
- Es más probable que los viajeros jóvenes regresen al destino y le concedan más valor a lo largo de sus vidas;
- Los viajeros jóvenes son un mercado en crecimiento a escala mundial, mientras que el poder adquisitivo de las generaciones anteriores de las economías occidentales puede disminuir a largo plazo;
- Es menos probable que el terrorismo, la agitación política y civil, las enfermedades o los desastres naturales disuadan a los jóvenes de viajar.
- Los viajeros jóvenes son los primeros en descubrir nuevos destinos;
- Los viajeros jóvenes son los principales usuarios de la nueva tecnología; y
- Los viajeros jóvenes se benefician culturalmente de sus viajes y contribuyen a los lugares que visitan.[27]

[24] INEGI. **Producto Interno Bruto turístico**. PIB y Cuentas Nacionales de México. [En línea] [fecha de consulta: 12 - noviembre - 2018] Disponible en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/tur/default.aspx
[25] INEGI. **Estadísticas a propósito del Día Mundial Del Turismo (27 De Septiembre).** Comunicado de prensa núm. 429/18. 26.10.18. Pp. 1 y 3 [En línea] [fecha de consulta: 12 - noviembre - 2018] Disponible en: http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/turismo2018_Nal.pdf
[26] OMT. **La Fuerza del Turismo Joven**. AM Reports Volumen 2. 2011. P. 3 [En línea] [fecha de consulta: 12 - noviembre - 2018] Disponible en: http://cf.cdn.unwto.org/sites/all/files/pdf/lafuerzadelturismojoven_omt2011_esp_0.pdf
[27] ***Ibídem.*** P. 6 y 7

En la nueva red de valor del turismo, el valor se crea conectando de diferentes formas a agentes pertenecientes al sector turístico y ajenos al mismo, con el fin de crear y explotar nuevas oportunidades. Empresas como Mundo *Joven, AirBnB y Couchsurfing* son ejemplos muy claros de la evolución del mercado turístico en las plataformas digitales y su principal clientela son los jóvenes.

Sin embargo, en el caso particular de méxico de acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) la tasa más alta de desocupación en la población joven se presenta en el grupo de 20 a 24 años con 6.7% seguida de la la tasa para el grupo de 15 a 19 años de 6.4% y 4.6% para el grupo de 25 a 29 años.[28] De los cuales muchos de ellos son estudiantes y dependen del ingreso familar para realizar viajes.

Ante esta situación, es primordial generar medidas contingentes para que nuestro país no quede a la zaga de la innoviación y del crecimiento del turismo jóven. Debemos aprovechar el potencial del turismo nacional que genera la derrama económica más importante en las distintas actividades del sector, las cuales van desde los restaurantes y bares hasta la hotelería y el transporte.

Actualmemente existen incentivos mínimos que fomentan este tipo de turismo como los descuentos **del 25% y 50%** que deben otorgar los prestadores de servicios ferroviarios en su modalidad de regular interurbano y los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros en los servicios de primera y económico, a maestros **y estudiantes** en los periodos vacacionales aprobados por la Secretaría de Educación Pública en cada ciclo lectivo, así como durante los periodos vacacionales aprobados por diversas universidades del país para el mismo ciclo lectivo.[29] Sin embargo, dada la creciente oferta educativa privada, en la mayoría de las veces sus calendarios escolares no coinciden con los calendarios oficales, y dejan excluidos de este beneficio a miles de estudiantes mexicanos.

Por tal razón, consideramos que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Educación y los prestadores y permisionarios de servicio de autotransporte de pasajeros consideren este sector poblacional y **amplien los plazos de este beneficio, considerando también se apliquen en los coloquialmente llamados ¨fines de semana largos¨ y ¨puentes vacacionales¨.** Cabe mencionar, que dado que el convenio que norma este descuento se ciñe al calendario escolar, los prestadores de servicios no aplican el descuento en los llamados **puentes vacacionales, días feriados y no laborales**, que por acuerdo oficial se recorren, para que sean en fin de semana.[30]

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

---

[28] INEGI. **Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.** [En línea] [fecha de consulta: 12 - noviembre - 2018] Disponible en:
http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos_Colores.asp?proy=enoe_pe_ed15_pt

[29] Diario Oficial de la Federación. **CIRCULAR relativa a los descuentos del 25% y 50% que deberán otorgar los prestadores de servicios ferroviarios en su modalidad de regular interurbano y los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros en los servicios de primera y económico, a maestros y estudiantes, respectivamente, que utilicen sus servicios en los periodos vacacionales aprobados por la Secretaría de Educación Pública en cada ciclo lectivo, así como durante los periodos vacacionales aprobados por diversas universidades del país para el mismo ciclo lectivo.** DOF: 31/07/2017. [En línea] [fecha de consulta: 12 - noviembre - 2018] Disponible en: http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5492415&fecha=31/07/2017

[30] Diario Oficial de la Federación. **ACUERDO SS/3/2018 por el que se determina el calendario oficial de suspensión de labores para 2018.** [En línea] [fecha de consulta: 12 - noviembre - 2018] Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5510759

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República solicita respetuosamente a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Educación Pública y de Turismo instrumentar programas que fomenten el turismo en el sector juvenil.

SEGUNDO.- El Senado de la República solicita respetuosamente a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Educación Pública explorar el convenio con prestadores de servicios ferroviarios y los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros para considerar el descuento a jovenes estudiantes en los días feriados y no laborales establecidos en el Calendario Oficial de suspensión de labores.

SENADOR ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Salón de Sesiones del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, 15 de noviembre de 2018.

30. De la Sen. Martha Lucía Micher Camarena, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Guanajuato a armonizar la legislación de la entidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Víctimas, en el actual periodo de sesiones ordinarias.

SEN. MARTHA LUCÍA MICHER CAMARENA

morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 25 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

31. De la Sen. Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Instituto Mexicano del Seguro Social en relación con la homologación del nivel de las plazas de los licenciados en optometría.

SEN. MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS

PAN

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

32. Del Sen. Mario Zamora Gastélum, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a no imponer regulaciones superiores para el tipo de intercambio financiero que representan las uniones de crédito agrícola.

SEN. MARIO ZAMORA GASTÉLUM

PRD

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

33. Del Sen. Juan Quiñonez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Durango a actuar con responsabilidad constitucional en los procesos que llevan contra el ciudadano José Ramón Enríquez Herrera, presidente municipal de Durango para que, en sus trámites, el aspecto político no sea el eje central de la argumentación y prevalezca en todo momento el respeto a la legalidad.

SEN. JUAN QUIÑONEZ RUIZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, ACTÚE CON RESPONSABILIDAD CONSTITUCIONAL EN LOS PROCESOS QUE LLEVAN CONTRA EL C. JOSÉ RAMÓN ENRÍQUEZ HERRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO EN EL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE, EN SUS TRÁMITES, EL ASPECTO POLÍTICO NO SEA EL EJE CENTRAL DE LA ARGUMENTACIÓN Y PREVALEZCA EN TODO MOMENTO EL RESPETO A LA LEGALIDAD.

El que suscribe, Juan Quiñonez Ruíz, Senador de la República integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II, 108 numerales 1 y 2, 109 y 276, numerales 1 y 2, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Resulta preocupante la situación que prevalece hoy en día en el municipio de Durango, estado de Durango, en donde el Congreso Local ha promovido de manera acre procedimientos de responsabilidades contra el alcalde, José Ramón Enríquez Herrera sustentados principalmente por un revanchismo político y en un claro marco de la ilegalidad.

El Congreso del Estado de Durango ha construido en virtud de una torcida interpretación de la Constitución, un caso con motivos nimios con los que se busca separar de su cargo al Presidente Municipal en turno.

Tras la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Congreso Local a través de la Comisión de Responsabilidades, han escondido en su fundamentación, supuestos que se tergiversan y caen particularmente en un aspecto político y desestabilizador.

De manera facciosa, el Partido Duranguense, manipulado por el Gobierno del Estado, promovió decenas de quejas ante el Instituto Nacional Electoral, a efecto de propiciar el error jurídico y que llevó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a dictar tres sentencias en contra de José Ramón Enríquez Herrera.

Las infracciones que se acreditaron fueron las de aparecer en diversas notas informativas relacionadas con las tareas sustanciales y cotidianas del Gobierno Municipal; temas tales como el simulacro en materia de protección civil que se realizó en Durango el mes de septiembre de 2017; las acciones realizadas para combatir el cáncer de mama realizadas en el mes de octubre de ese mismo año; la atención a los damnificados del incendio del principal mercado de la capital, son los graves hechos que el Tribunal Electoral sancionó, como “promoción personalizada” del Presidente Municipal.

En este sentido y "ante la ausencia de normas específicas, los congresos de las entidades federativas son los órganos competentes del Estado, con base en sus atribuciones constitucionales y legales, para sancionar a servidores públicos sin superior jerárquico por la realización de conductas que la autoridad jurisdiccional determinó contrarias al orden jurídico en la materia electoral"[31], el Tribunal Electoral dio "vista" al Congreso del Estado, para que procediera conforme a su normativa.

No obstante, el Congreso Local, fuera de toda legalidad, ha instaurado sendos procedimientos subrepticios, oscuros, con los cuales ha impuesto sanciones triples, y hasta cuádruples; amonestando, multando, apercibiendo y ordenando el registro de las sanciones impuestas al Presidente Municipal, y buscando, con el tercer expediente que está el día de hoy en conocimiento de la Comisión de Responsabilidades, destituir al Presidente Municipal de su cargo.

Es alarmante que, de manera inicua, el Congreso del Estado sustente de manera sólida la factibilidad de un juicio político contra el alcalde Enríquez Herrera por 16 minutos de spots televisivos.

La presidencia de la Comisión de Responsabilidades ha manifestado en dos tiempos distintos tanto que se seguirá trabajando en estricto apego a la ley y, por otro lado, cayendo en un decir subjetivo que el presidente municipal de Durango había incurrido en un desvío de recursos públicos, lo que resulta en una ambigüedad y una preocupación, porque tendrían que ser los integrantes de esta comisión, los que actúen en un marco de objetividad y legalidad.

Y no es un asunto menor; el uso faccioso de una legislatura para fines políticos, en un proceso sin un ápice de legalidad, es por ello compañeros y compañeras que el tema en comento debe ocupar el interés de esta Cámara Alta.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, elevo a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Durango para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, actúe con responsabilidad constitucional en los procesos que llevan contra el C. José Ramón Enríquez Herrera, presidente municipal de Durango en el estado de Durango, para que, en sus trámites, el aspecto político no sea el eje central de la argumentación y prevalezca en todo momento el respeto a la legalidad.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Durango para que informe a esta soberanía si hay pruebas sólidas que acrediten el desvío de recursos públicos tal como se ha señalado por la Comisión de Responsabilidades.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 13 días del mes de noviembre de 2018

Sen. Juan Quiñonez Ruíz

[31] EXP. SRE-PSC-014/2018 de la Comisión de Responsabilidades, sobre el Procedimiento Especial No. 02.

34. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo para manifestar nuestra solidaridad por las lamentables pérdidas humanas, ecológicas y económicas, ocurridas por los incendios forestales registrados en los condados de Butte, los Ángeles y Ventura del estado de California, Estados Unidos de América.

SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA

De las y los Senadores integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Honorable Asamblea la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA MANIFESTAR NUESTRA SOLIDARIDAD POR LAS LAMENTABLES PÉRDIDAS HUMANAS, ECOLOGICAS Y ECONÓMICAS, OCURRIDAS POR LOS INCENDIOS FORESTALES REGISTRADOS EN LOS CONDADOS DE BUTTE, LOS ÁNGELES Y VENTURA DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Estados Unidos de América, cuenta con un sitio web público de información sobre incendios, en el cual se indican las emergencias ocurridas en su territorio por incendios forestales y otros desastres naturales, como terremotos, inundaciones, huracanes y tornados.[32]

Los incendios favorecen y mantienen numerosas especies de arbustos productores de bayas, que son una fuente importante de alimento para los osos, además de proporcionar un hábitat a insectos y animales carroñeros. Los incendios que se produjeron en 1998 en el parque nacional de Yellowstone, Estados Unidos aumentaron las existencias de algunos de los alimentos que consume el oso pardo.[33]

Sin embargo, los incendios pueden convertirse en una pesadilla que ocasiona graves pérdidas a la biodiversidad, con la pérdida de comunidades que viven en bosques.

Actualmente, Estados Unidos de América enfrenta 2 incendios forestales graves en el estado de California, uno conocido como camp fire en el condado de Butte, que ha afectado a la localidad de Paradise y el cual ya ha sido referido como el incendio más mortal de la historia de aquel país, debido a que hasta el 14 de noviembre se contabilizan 48 muertos y aproximadamente 200 desaparecidos[34].

Este incendio comenzó el 8 de noviembre de 2018, ha destruido 7,600 residencias y 260 comercios, ha afectado 54,632 hectáreas y amenazado a 15,500 estructuras.

El 8 de noviembre, el Gobernador Interino del estado de california emitió una proclamación de emergencia para el condado de Butte, debido a los efectos del Camp Fire, en el cual se establecieron[35]:

---

[32] Servicio Forestal de los Estados Unidos, sitio web público **https://www.fs.fed.us/science-technology/fire/information**, página consultada el 13 de noviembre de 2018
[33] Fao, Los incendios forestales y la diversidad biológica, **http://www.fao.org/docrep/004/y3582s/y3582s08.htm**
[34] Información de camp fire, **http://www.fire.ca.gov/current_incidents/incidentdetails/Index/2277**, página consultada el 14 de noviembre de 2018
[35] Proclamación de un Estado de Emergencia en el condado de Butte, **https://www.gov.ca.gov/2018/11/08/acting-governor-newsom-declares-state-of-emergency-in-butte-county-due-to-camp-fire/**

1. Utilizar personal y equipos del gobierno para las actividades de emergencia e informar a la ciudadanía preste atención al personal de emergencia para resguardar su seguridad.
2. El servicio de Emergencia proporcionará asistencia del gobierno local de Butte.
3. Atender con prontitud los impactos por el incendio forestal a través de la celebración de contratos de adquisiciones de materiales, bienes y servicios.
4. Apoyar la entrega del seguro de desempleo a los solicitantes desempleados a consecuencia del Camp Fire.
5. Reemplazar documentación oficial sin cargo.

Asimismo, en el condado se han abierto siete refugios o centros de evacuación y ha cerrado 23 caminos, trabajan 5,615 personas en el manejo de fuego, se utilizan 630 automóviles, 23 helicópteros, 105 bulldozers[36].

El segundo incendio es conocido como Woolser Fire, en los condados de los Ángeles y Ventura, que también inicio el 8 de noviembre y ha dejado 483 estructuras destruidas, 86 estructuras dañadas, dos personas muertas y 3 bomberos lesionados[37]

El 9 de noviembre, el Gobernador Interino del estado de California emitió una proclamación de emergencia para los condados de Los Ángeles y Ventura, debido a los incendios, estableciendo las mismas medidas que las indicadas para el condado de Butte[38].

Para atender estos incendios se han abierto cuatro refugios o centros de evacuación, se han cerrado diversos caminos y parte de la autopista 1, para atender este incendio trabajan 6,685 personas en el manejo de fuego, se utilizan 544 automóviles, 22 helicópteros, 16 bulldozers[39].

Desafortunadamente, los incendios forestales registrados en el estado de California, no han podido ser controlados, debido a que continúan los fuertes vientos de Santa Ana, es decir con ondas de calor excesivas.

México ha apoyado al gobierno de Canadá para combatir incendios forestales. De acuerdo con la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha informado que en 2017 se registró el mayor número de combatientes mexicanos que viajaron a Canadá con 270 elementos[40].

Este apoyo se otorgó gracias a la solicitud del Gobierno de Canadá quien a través del Centro Interinstitucional Canadiense de Incendios Forestales, solicitó el despliegue de combatientes mexicanos para la supresión de incendios en ese país.

El Presidente de ese país a Justin Trudeau ha agradecido a los combatientes de incendios mexicanos que llegaron a ese país para apoyar en el combate de los incendios que devastaron kilómetros cuadrados de zonas

---

[36] http://www.fire.ca.gov/current_incidents/incidentdetails/Index/2277
[37] Actualización de incendio Woolsey, http://cdfdata.fire.ca.gov/pub/cdf/images/incidentfile2282_4229.pdf, página consultada el 14 de noviembre de 2018
[38] Proclamación de un Estado de Emergencia en Condados de Los Ángeles y Ventura, https://www.gov.ca.gov/2018/11/09/state-of-emergency-in-los-angeles-and-ventura-counties/
[39] Reporte de incendio Woolsey http://www.fire.ca.gov/current_incidents/incidentdetails/Index/2282
[40] Semarnat https://www.gob.mx/semarnat/prensa/apoyaran-105-combatientes-mexicanos-supresion-de-incendios-forestales-en-canada-166218?idiom=es

boscosas en ese país, fueron un total de 372 bomberos mexicanos coordinados por la Comisión Nacional Forestal quienes llegaron a Canadá para ayudar a controlar y apagar los incendios[41].

Por lo anterior, el presente punto de acuerdo tiene por objetivo manifestar la solidaridad de México con el estado de California quien sufre graves pérdidas humanas, económicas y ecologías, por los incendios forestales registrados en los condados de Butte, Los Ángeles y Ventura.

Asimismo, se solicita a la Secretaría de Medio Amiente ofrezca el apoyo al Gobierno de California con combatientes forestales mexicanos, para apoyar las acciones de supresión del fuego.

En atención a lo anteriormente expuesto, los Senadores que suscriben ponen a consideración del Pleno del Senado de la República el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República manifiesta su solidaridad por las lamentables pérdidas humanas, ecologías y económicas, ocurridas por los incendios forestales registrados en los condados de Butte, Los Ángeles y Ventura del estado de California, Estados Unidos de América.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Medio Amiente y Recursos Naturales, a ofrecer el apoyo humano y técnico al Gobierno de California, para coadyuvar en las acciones de supresión del fuego.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, del H. Congreso de la Unión, a los 15 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

[41] http://www.milenio.com/internacional/estados-unidos/justin-trudeau-agradece-apoyo-bomberos-MEXICANOS

35. De la Sen. María Guadalupe Covarrubias Cervantes, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a remitir para su aprobación y posterior ratificación, el Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y El Caribe, adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018, suscrito en la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 27 de septiembre de 2018.

SEN. MA. GUADALUPE COVARRUBIAS CERVANTES morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 25 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

36. De la Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez y del Sen. Eduardo Enrique Murat Hinojosa, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, se considere un incremento al fondo para cambio climático en México y parte de éste se pueda utilizar para que empresas generadoras de empleo puedan instalar paneles solares y transitar a energías limpias.

SEN. ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ PAN

SEN. EDUARDO ENRIQUE MURAT HINOJOSA VERDE

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

37. De la Sen. Verónica Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social, con la finalidad de que realice los análisis conducentes y tome las medidas necesarias que le permitan abrir un mayor número de guarderías infantiles en el estado de Coahuila de Zaragoza, así como realizar una intensa campaña de sensibilización y difusión sobre el derecho que tienen sus derechohabientes al seguro de guarderías.

SEN. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

38. Del Sen. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a 15 congresos estatales a revisar su Constitución Política, a fin de armonizar su contenido con la reforma en materia de derechos humanos del año 2011.

SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

39. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a garantizar el acceso a internet en todo el territorio nacional.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

40. Del Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a orientar y conminar a la industria de paquetería y mensajería a efecto de satisfacer las necesidades de los apicultores, retomando las acciones que se venían realizando referentes a la transportación de abejas reinas.

SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

41. Del Sen. Félix Salgado Macedonio, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de la Judicatura Federal a hacer del dominio público la sentencia de exoneración 156/2018 de Elba Esther Gordillo Morales.

SEN. J. FÉLIX SALGADO MACEDONIO

morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

42. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal entrante a realizar las acciones conducentes para que se entregue una tableta electrónica a cada uno de los estudiantes de preparatoria y universidad, para que tengan acceso a internet y a las nuevas tecnologías.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

43. Del Sen. Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la discusión del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, se amplíen sustancialmente los recursos destinados a los institutos tecnológicos de México, en especial, a los del estado de Guerrero.

SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

44. Del Sen. Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo de cada una de las entidades federativas del país a instruir al respectivo titular de la Secretaría de Salud del estado para que impulsen la adopción de un plan estatal que tenga por objeto el concluir a la brevedad la posible construcción de los centros de salud y hospitales que se encuentran pendientes, así como todo lo relacionado con el equipamiento de mobiliario médico que haga falta en cada caso, a fin de garantizar cabalmente el ejercicio del derecho a la salud.

SEN. SALOMÓN JARA CRUZ

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

45. De la Sen. Josefina Vázquez Mota, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Nuevo León a dotar de los recursos necesarios a la autoridad electoral local para la realización de la elección extraordinaria del ayuntamiento de Monterrey, y a la Comisión Estatal Electoral para que mantenga sin cambio la fecha del 16 de diciembre de 2018 para la celebración de dicha elección.

SEN. JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

46. De la Senadora y los Senadores Jorge Carlos Ramírez Marín, Verónica Noemí Camino Farjat y Raúl Paz Alonzo, con punto de acuerdo que exhorta a las autoridades de la Comisión Reguladora de Energía a realizar una reunión de emergencia y antes del 23 de noviembre de 2018 con las autoridades constitucionales en funciones y aquéllas que en la materia vayan a ser designadas a partir del 1 de diciembre, para encontrar una solución a la emergencia relativa a los altos cobros de energía eléctrica en el estado de Yucatán.

SEN. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN

SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT

SEN. RAÚL PAZ ALONZO

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

47. De la Sen. Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a las diversas autoridades y organismos a su mando y dirección a que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, revisen y analicen los diversos procesos administrativos en contra de distintas Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 09 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

48. Del Sen. José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se recomienda a Petróleos Mexicanos y a las autoridades ambientales, así como a las encargadas de la procuración de justicia competentes del Gobierno Federal, a celebrar mesas de trabajo, con la participación de servidores públicos municipales y estatales, a fin de buscar soluciones integrales de reparación de los daños y garantías de no repetición respecto de los derrames de combustible en el Río Guanajuato, el Arroyo de Santa Rita y en canales de riego en las comunidades Valencianita, El Carrizalito, Carrizal El Grande y colonias como Lázaro Cárdenas, El Encanto y Villas de San Cayetano, en el Municipio de Irapuato, Guanajuato.

SEN. JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ PAN

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

49. Del Sen. José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo actual a establecer una mesa de trabajo para analizar los esquemas de acopio y comercialización, con la participación de los productores de los granos básicos (maíz, frijol, trigo, arroz, cebada, soya, etc.) de las regiones con producción excedentaria o comercial.

SEN. JOSÉ NARRO CÉSPEDES morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

50. Del Sen. Julen Rementería Del Puerto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Presidente electo, Andrés Manuel López Obrador, a analizar y cumplir con las recomendaciones contenidas en el informe relativo a las conclusiones de la Revisión Anual para México, conforme el artículo IV de los Estatutos del Fondo Monetario Internacional, de noviembre de 2018, a fin de evitar disminuciones en la proyección de crecimiento del producto interno bruto de México.

SEN. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO PAN

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

51. De la Sen. Freyda Marybel Villegas Canché, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados a que, en el marco de la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019, se considere el estado de la red de drenaje en el municipio de Bacalar, Quintana Roo, especialmente en la zona cercana a la Laguna de Bacalar.

SEN. FREYDA MARYBEL VILLEGAS CANCHÉ

morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

52. Del Sen. Julen Rementería Del Puerto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria a realizar las acciones tendientes para evitar que continúe el aumento, y reducir los precios de la gasolina y el diesel, por ser una demanda ciudadana.

SEN. JULEN REMENTERÍA DEL PUERTO

PAN

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

53. De la Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Baja California Sur a derogar los artículos 129 Bis y 129 Ter de la ley de Hacienda del estado de Baja California Sur, a fin de salvaguardar el derecho a la libertad de tránsito, prevista en el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEN. JESÚS LUCÍA TRASVIÑA WALDENRATH morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

54. De la Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a considerar la derogación del artículo Sexto Transitorio del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

SEN. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE PAN

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

55. De la Sen. Blanca Estela Piña Gudiño, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República rechaza enérgicamente el envío de 15 mil soldados por parte del Gobierno de Estados Unidos a la frontera norte de México y exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y de la Secretaría de Relaciones Exteriores a manifestar su rechazo a la militarización de la frontera con México.

SEN. BLANCA ESTELA PIÑA GUDIÑO morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

56. De la Sen. Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a permitir una visita y declarar la competencia para casos individuales del Comité contra las Desapariciones Forzadas de la Organización de las Naciones Unidas.

SEN. KENIA LÓPEZ RABADÁN PAN

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

57. Del Sen. José Luis Pech Várguez, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar acciones pertinentes para rehabilitar la garita y reactivar las operaciones del puente fronterizo México-Belice "Viejo Puente", ubicado en la localidad de Subteniente López, municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

SEN. JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

58. De las Senadoras y los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a las y los integrantes de la Comisión Bicameral del Canal del Congreso a nombrar lo antes posible a la o el titular del mismo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN BICAMERAL DEL CANAL DEL CONGRESO A NOMBRAR, A LA BREVEDAD POSIBLE, A LA O EL TITULAR DEL MISMO.

Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a las y los integrantes de la Comisión Bicameral del Canal del Congreso a nombrar, lo antes posible, a la o el titular del mismo. Lo anterior, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 17 de noviembre de 1997, la Comisión de Radio y Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados de la LVII Legislatura, presentó una iniciativa que le permitiera al Congreso contar con una estación televisiva. El 29 de enero de 1998, la misma Comisión creó una subcomisión técnica para fundar el Canal Legislativo.

2. El 18 de marzo de 1998 se transmitieron por primera ocasión las sesiones de las Cámaras del Congreso de la Unión a partir de un acuerdo con la Industria de la Televisión por Cable y la Secretaria de Comunicaciones y Transportes para transmitir la señal de televisión.

3. Posteriormente se reformó la Ley Orgánica del Congreso General, y fue así como el 31 de agosto de 1999 se registró la existencia del Canal del Congreso.

4. En 2010, a Comisión Federal de Telecomunicaciones entregó al Congreso de la Unión el permiso para transmitir en televisión abierta digital terrestre la programación del Canal del Congreso en el Valle de México.

5. En 2015, el Canal del Congreso inició transmisiones a través del canal 45.1 de Televisión Digital abierta, de esa manera transita a Concesionario de Uso Público con los títulos de concesión que le otorga el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

6. El 8 de marzo de 2017 se publicó la reforma al Reglamento del Canal de Televisión del Congreso en el Diario Oficial de la Federación mediante la cual se fortalece su independencia editorial, autonomía de gestión y financiera, y se establecen reglas de transparencia y rendición de cuentas, defensa de contenidos, opciones de financiamiento y acceso a tecnologías. Con estas modificaciones se logra consolidar a este medio público como un referente de la comunicación política de México y como una plataforma que ha probado su eficacia para garantizar la divulgación sin intermediarios del quehacer legislativo, en beneficio de la transparencia, el derecho a la información y la promoción de una sociedad informada y participativa en los asuntos públicos.

7. Adicionalmente, con esa reforma se da cumplimiento al mandato del Instituto Federal de Telecomunicaciones para adecuar el reglamento del Canal, que antes operaba bajo la figura jurídica de permisionario de televisión restringida.

CONSIDERACIONES

a. El Canal del Congreso ahora cuenta con un marco jurídico acorde a su operación y con los estándares de calidad necesarios para ser un medio público que cumpla con su mandato de una manera efectiva y eficiente.

b. El Canal del Congreso es medio con vocación de servicio público que ha transmitido de manera íntegra y en directo numerosos sucesos relevantes y de trascendencia histórica para la vida política, lo que ningún otro medio de comunicación ha realizado.

c. El Canal tiene por objeto, reseñar y difundir, a través de las distintas plataformas de comunicación y canales de programación, la actividad legislativa y parlamentaria de las Cámaras del Congreso de la Unión y de la Comisión Permanente, así como contribuir a informar, analizar y discutir pública y ampliamente la situación de los problemas de la realidad nacional vinculados con la difusión de la cultura democrática y los valores nacionales.

d. Su razón de ser es la de informar a la sociedad mexicana bajo los principios de objetividad, veracidad, ética, pluralidad, equidad, suficiencia, oportunidad y con pleno respeto a los derechos fundamentales.

e. El Canal del Congreso es un modelo paradigmático a nivel internacional, como ningún otro. Está regulado tanto con normas que son vinculantes, como por políticas de autorregulación, lo cual resulta fundamental para un medio de comunicación que aborda la materia política y legislativa y en el que los principios de pluralidad, equidad, representatividad, objetividad, transparencia y rendición de cuentas son compromisos públicos.

f. De conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica del Congreso y el Reglamento del Canal del Congreso, la Comisión Bicameral tiene la atribución de nombrar y remover al titular de la Dirección General del Canal, observando los principios de transparencia, imparcialidad y participación.

g. En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos convencidos de que el Canal del Congreso es un medio de comunicación que permite acercar a los ciudadanos el quehacer legislativo y parlamentario de las Cámaras del Congreso, así como difundir información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, protegiendo la legítima expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que caracteriza a la sociedad mexicana y que deben ser divulgadas para el ejercicio y fortalecimiento de los valores de la vida en democrática.

h. Preocupan a las senadoras y senadores del PAN declaraciones ofrecidas a la prensa por integrantes del partido y la campaña electoral del actual presidente electo, en el sentido de desacreditar la función del Canal del Congreso o pretender falsamente que sea el tamaño de su audiencia y no el cumplimiento de su función social, el referente fundamental sobre su eficacia. Tratándose del partido mayoritario, es necesario que se aparte de tales descalificaciones y que

apresuremos, entre todas las fuerzas políticas, las acciones necesarias para fortalecer este espacio democrático de comunicación.

i. Desde Acción Nacional pugnamos por la designación urgente de un titular de la Dirección General del Canal del Congreso, cuyo perfil conjunte experiencia técnica y profesional, sensibilidad y entendimiento de la realidad política, así como una incuestionable condición de independencia y autonomía, para que vele por salvaguardar sus principios y sus fines ya que desde el 26 de abril de 2018 dicha Dirección General se encuentra acéfala.

Por lo anterior, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a las y los integrantes de la Comisión Bicameral del Canal del Congreso a nombrar, a la brevedad posible, a la o el titular del mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 14 del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, el quince de noviembre de dos mil dieciocho.

SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (rúbricas)

59. Del Sen. Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al titular del Instituto Federal de Telecomunicaciones ante el Pleno del Senado de la República, para informar y justificar la reciente renovación anticipada de concesiones de televisión abierta y radio.

SEN. SALOMÓN JARA CRUZ morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 08 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

60. De la Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a enviar a publicación la actualización del programa de manejo del área natural protegida "Parque Nacional Bahía de Loreto".

SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES
P R E S E N T E

SEN. MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS

La suscrita, Senadora **MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A QUE A LA BREVEDAD POSIBLE SE ENVÍE A PUBLICACIÓN LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA "PARQUE NACIONAL BAHÍA DE LORETO",** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las áreas naturales protegidas (ANP) es el instrumento de política ambiental con mayor definición jurídica para la protección y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, cuya finalidad es proteger, restaurar, conservar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales, para evitar que la conducta humana las destruya o afecte de manera negativa, para lo cual la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece de manera precisa los objetivos de su creación y mantenimiento.

El Programa de Manejo es el instrumento rector y de planeación que contiene y da sustento a la normatividad del ANP, el cual considera las condiciones ecológicas del área natural protegida, así como los usos y actividades de cada uno de los sectores sociales y productivos que inciden en ésta, bajo una regulación que asegure la protección de los objetos de conservación establecidos en el decreto de creación.

En él se encuentran claramente señalados los derechos y obligaciones que se deben de cumplir para respetar el área, así como los aspectos técnicos de gestión de los ecosistemas y recursos naturales, la organización de las comunidades locales y la articulación programada de los intereses relevantes en favor del desarrollo sustentable, además de que favorece o induce la integración de grupos locales y la participación de instituciones académicas y gobiernos estatales y municipales.

Como parte del proceso dinámico de las áreas naturales protegidas, el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas, en sus artículos 77 al 79 prevé para la modificación del Programa de Manejo, que "*El programa de manejo será revisado por lo menos cada cinco años con el objeto de evaluar su efectividad y proponer posibles modificaciones".*

Es así que el artículo 79 del Reglamento dispone que las modificaciones al programa de manejo que resulten necesarias deberán seguir el mismo procedimiento establecido para su elaboración, cuyo resumen se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

Dichas modificaciones se podrán dar siempre y cuando se justifiquen técnica y legalmente tres condiciones: a) cuando las condiciones del área natural protegida hayan sufrido modificaciones; b) cuando sea imposible cumplir con los objetivos y estrategias de manejo y, c) cuando se requiera un replanteamiento en la subzonificación y reglas administrativas.

En este sentido, la necesidad de la modificación o actualización de los programas de manejo se debe a que si éstos se encuentran desfasados generarán el uso inadecuado del territorio bajo protección y el aprovechamiento desordenado de sus recursos, con lo cual no se cumpliría el objeto de la declaratoria de ANP.

El Parque Marino Nacional Bahía de Loreto, ubicado frente a las costas del Municipio de Loreto, en el Estado de Baja California Sur, fue decretado con una superficie total de 206,580-75-00 hectáreas, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 1996, la cual se recategorizó con el carácter de Parque Nacional mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de junio de 2000.
Esta ANP surgió de una demanda de los habitantes de Loreto para revertir el severo deterioro de los hábitats marinos ocasionado por la pesca de arrastre, por lo cual el decreto de creación estableció la prohibición expresa de las actividades que atenten contra la flora y fauna terrestre y marinas, incluyendo las actividades de los barcos de arrastre.

Este Parque Nacional tiene como objetivo general definir y establecer las estrategias y mecanismos de manejo que permitan preservar los recursos naturales renovables y no renovables presentes y restaurar los ambientes críticos, promoviendo el desarrollo social de las comunidades asentadas en la zona.

Es por ello que al publicarse la declaratoria el siguiente paso era trabajar en la elaboración del programa de manejo, y el 11 de noviembre de 2002 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *"Aviso mediante el cual se informa al público en general la conclusión del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Parque Nacional Bahía de Loreto, ubicado frente a las costas del Municipio de Loreto, Baja California Sur*".

Éste fue modificado a través del "*Aviso mediante el cual se da a conocer al público en general el texto modificado del anexo publicado el 11 de noviembre de 2002, correspondiente al resumen del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Parque Nacional Bahía de Loreto*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de enero de 2003, con el fin de integrar precisiones y adecuaciones al texto del anexo publicado el 11 de noviembre de 2002.

Tal como lo señala la normatividad y dentro del Programa de Manejo, se estableció que su revisión se llevará a cabo mediante la participación del Consejo Asesor, en coordinación con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), para establecer los mecanismos y técnicas que permitan dar seguimiento a las acciones de manejo del ANP, mismos que deberán tomar en cuenta los siguientes indicadores: calidad de vida de los habitantes, aspectos biológico-pesqueros de las especies comerciales, actitud de la comunidad en general hacia el Parque, desarrollo de actividades compatibles con la conservación, recuperación de hábitats críticos y estimación sobre distribución y abundancia de especies bajo categorías de protección, entre otros. Cabe destacar que el Parque Nacional cuenta con un Consejo Asesor (CA), mismo que fue constituido el 17 de septiembre de 1999. Este consejo es un órgano de consulta y de participación social cuyo objetivo es asesorar y emitir recomendaciones a la CONANP con relación a la conservación y manejo del Parque.

Con la intención de mejorar y fortalecer los objetivos de creación de esta ANP, en 2007 se consideró necesario diseñar y facilitar un proceso participativo y plural para la revisión participativa y transparente del programa

de manejo, conforme el Artículo 77 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas.

Dicho proceso de revisión inició en noviembre de ese año, con la participación de autoridades federales, estatales y municipales, sector pesquero, grupos ambientalistas, sector académico y científico, grupos empresariales y de la sociedad en general, quienes mediante la búsqueda de acuerdos lograron construir una propuesta de actualización consensuada, lo cual fue considerada un ejemplo de participación social efectiva. Una vez terminado este proceso, fue sometido a consulta pública el documento final con los resultados del diálogo y entregado a la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la SEMARNAT para sus efectos legales correspondientes, para que cumpliera con su validación y para que fueran subsanadas todas las observaciones del proyecto, lo cual incluyó la participación de la propia SEMARNAT.

En su momento la CONANP elaboró la Manifestación de Impacto Regulatorio del anteproyecto, a fin de ser enviada a la COFEMER, para que ésta la sometiera al proceso de consulta pública, a efecto de emitir su dictamen de aprobación y ser remitido para su publicación a la Consejería Jurídica de la Presidencia de la República.

Después de este prolongado proceso, la SEMARNAT envió a la ahora llamada Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), el 17 de octubre del presente año, el Programa de Manejo actualizado del Parque Nacional Bahía de Loreto y su correspondiente Manifestación de Impacto Regulatorio, para cumplir debidamente con el procedimiento.

Es por ello que la CONAMER lo ha puesto a disposición del público en general, mediante un proceso de consulta pública, conforme la Ley General de Mejora Regulatoria, para que una vez que se lleve a cabo este proceso, expida dentro de los treinta días siguientes a la recepción del Análisis de Impacto Regulatorio, de acuerdo al artículo 75 de dicha Ley, el dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio que deberá remitir a la SEMARNAT, a fin de que esta Dependencia esté en posibilidades de enviarlo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Después de 11 años de iniciado el proceso de actualización del Programa de Manejo y más de 9 años de que fuera solicitado a la CONANP, aún no se publica, no obstante que la propuesta goza del consenso de todos los sectores y se han cumplido los requisitos legales, prueba de ello son las diversas misivas que el propio Consejo Asesor del Parque Nacional ha girado al Ing. Rafael Pacciano, Secretario de SEMARNAT y al Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Lic. Alejandro del Mazo Maza.

La CONANP reconoce que es técnicamente necesario modificar el Programa de Manejo del Parque Nacional Bahía de Loreto y que las modificaciones propuestas “actualizaron y, en su caso incorporaron la información relativa a los objetivos específicos de dicho instrumento; el diagnóstico y problemática, las líneas estratégicas de planeación a corto, mediano y largo plazo en algunos de los subprogramas y componentes que requerían ser actualizados; un componente específico de adaptación y mitigación al cambio climático dentro del Subprograma de Protección”.

A escasos días de que concluya esta Administración federal, y una vez que se cumpla el proceso legal ante la CONAMER, le pedimos al Secretario de SEMARNAT envíe a la brevedad posible al Diario Oficial de la Federación para su publicación la actualización del Programa de Manejo, a fin de que se atienda la demanda de los habitantes de Loreto, que desean el fortalecimiento de los fines de conservación de esta ANP.

El tiempo que ha transcurrido desde que inició el proceso de actualización hasta hoy puede generar que el Acuerdo que se publique no corresponda en su totalidad a las necesidades actuales del Parque Nacional

Bahía de Loreto, sin embargo, significará un gran avance para mejorar sus condiciones, además de que constituirá un mejor punto de partida para su nueva actualización.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a que una vez recibido de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria el dictamen de procedencia, se envíe para su publicación inmediata en el Diario Oficial de la Federación el "Programa de Manejo del Parque Nacional Bahía de Loreto revisión y actualización correspondiente, para regular de mejor manera los usos y aprovechamientos permitidos que se desarrollan dentro del Parque Nacional Bahía de Loreto", ubicado en el Municipio de Loreto, Baja California Sur, por el cual se abroga el Aviso mediante el cual se da a conocer al público en general el texto modificado del anexo publicado el 11 de noviembre de 2002, correspondiente al resumen del programa de manejo del Área Natural Protegida con el carácter de Parque Nacional Bahía de Loreto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 2003.

Atentamente,

Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, en la Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2018.

61. De la Sen. Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, del Grupo Parlamentario Morena, punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades del estado de Guanajuato a rendir un informe exhaustivo respecto a las condiciones en las que se encuentran personas menores de edad residentes de los albergues de la asociación civil denominada "Ciudad de los Niños de Salamanca".

SEN. ANTARES GUADALUPE VÁZQUEZ ALATORRE

morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

62. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para 2019, asigne los recursos correspondientes para la construcción de un hospital de segundo nivel en el municipio de Matlapa, en el estado de San Luis Potosí.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE EN EL MARCO DEL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019 ASIGNE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL EN EL MUNICIPIO DE MATLAPA, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

SEN. MARCO ANTONIO GAMA BASARTE

Sen. Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva
Senado de la República
Presente

El que suscribe **Marco Antonio Gama Basarte**, Senador de la República en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 8 numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de la Honorable Asamblea, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el marco del análisis, discusión y aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio 2019 asigne los recursos correspondientes para la construcción de un Hospital de Segundo Nivel en el municipio de Matlapa, en el estado de San Luis Potosí, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Uno de los derechos fundamentales de todo ser humano es el derecho a la salud consagrado en el artículo 4 constitucional que a la letra dice: "*Toda persona tiene derecho a la protección de la salud: la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general…"* A pesar del contenido de esta disposición no todos los integrantes de la sociedad en el país cuentan con algún esquema de protección para su salud ya sea por carecer de acceso a estos servicios o bien por la distancia que media entre el lugar donde viven y los hospitales.

Sin embargo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que el grado máximo que se pueda lograr en la protección y garantía del derecho a la salud exige un conjunto de criterios sociales que permitan el goce de la salud para todas las personas. Este derecho forma parte de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, no solo impone una obligación de no impedir este derecho, sino que exige una actividad por parte de las instituciones del Estado que permitan a la persona acceder al goce de este derecho.

En cumplimiento a la norma Constitucional y disposiciones emanadas por la OMS, nuestro país ha dado cumplimiento a la obligación de otorgar seguridad social y derechos de acceso de salud a la población, esta prestación ha sido a través de tres instituciones como los son el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); el Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado, y el Seguro Popular, este último, atendiendo

a aquellos sectores de la población que no se encuentran cubiertos por los programas de seguridad social de los primeros.

Con el anterior esquema se ha procurado cubrir la atención de las personas que se encuentran en los distintos escenarios como lo son el que es trabajador particular de un patrón; el trabajador que presta sus servicios al Estado y para aquellos que no se ubiquen en ninguno de los anteriores supuestos, tengan el derecho y la protección de los servicios de salud, solamente así se ha podido fortalecer la seguridad médica para todos.
A pesar de lo anterior, algunas comunidades solo cuentan con servicios de salud de primer nivel a cargo de las Unidades de Medicina Familiar a cargo del IMSS, las Clínicas Familiares a cargo del ISSSTE, o los Centros de Salud a cargo de las Secretarías de Salubridad, en todas ellas solo se proporcionan los servicios de salud básicos consistente en la consulta de un Médico General, sin tener capacidad de hospitalización, ni atención de especialidades médicas, tampoco atención de urgencias, ni de atenciones quirúrgicas.

En el mejor de los casos la población que cuenta con algún tipo de acceso a servicios de salud es de primer nivel de atención y no a una atención especializada, es el caso del centro de salud en Matlapa en San Luis Potosí conocido de manera coloquial por la población como “el materno”, nombre que surgió a raíz de un rumor, que la actual unidad sería un hospital materno infantil, cosa que nunca paso.

En ese tenor, la unidad se encuentra ubicada de manera estratégica sobre la carretera nacional México – Laredo con fácil acceso a ella, la cual opera las 24 horas del día, los 365 días del año, siendo esta la única unidad que opera con estas características de horario en el municipio, atendiendo población con derechohabiencia a usuarios principalmente del seguro popular, sin embargo por las características de la única también se atiende a usuarios del régimen del ISSSTE, IMSS régimen ordinario, SEDENA y a quien lo solicite.

Lo anterior basado en la política de los servicios de salud de San Luis Potosí, de “cero rechazos”, con un área de responsabilidad de todas las colonias de la cabecera municipal, así como cuatro de las localidades cercanas a la unidad médica, Apanco, Cuichapa, Chalchitepelt y Barrio de en medio, también se atiende al resto de las localidades del municipio, así como a las localidades cercanas al mismo.

Así tenemos, a Palictla, Xinictla, Ixteamel, Cuicuatitla, Cerro Grande, San Francisco, los Ciruelos que corresponden al municipio de Tamazunchale, de Axtla de Terrazas son Tenexio, Jalpilla, Chaco con todos sus barrios, Laas Cuevas, Picholco, Comoca, el Progreso, de Tampacan el Hulero, Chililillo, la Seiba Miraflores de Xilitla, las Palmas, la Providencia, Otlashuayo.

Ahora bien, la gran necesidad de poder cubrir atención especializada y mayor capacidad de infraestructura, se requiere que esta clínica tenga acceso a servicios de segundo nivel de cuidado a la salud consiste en la atención que se debe brindar a los pacientes en un espacio más amplio, ya que la mayoría de estos presentan patologías que no se pueden tratar en el primer nivel de atención, las que se deben de confirmar, y analizar para poder llevar a cabo el tratamiento y finalmente la restauración completa de la salud del paciente.

Este segundo nivel, que se requiere se enfocaría en la promoción, prevención y diagnóstico para la salud en donde se otorguen servicios de atención ambulatoria especializada y de hospitalización a pacientes derivados del primer nivel o de los que se presentan de modo espontáneo con urgencias, así los servicios que se requieren ya por el número de poblaciones es contar con un de hospital donde exista: Medicina interna: Hospitalización; Cirugía y Traumatología; Pediatría; Ginecoobstetricia; Odontología; Consulta externa; Servicio de Trabajo Social, y Urgencias. Actualmente se cuenta con una Unidad Médica Familiar a cargo del ISSSTE y se requiere de un Hospital de Segundo Nivel.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión la siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El Senado de la República, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo del estado de San Luis Potosí, para que a través de su Secretaría de Salud en el Estad, realice un análisis y el proyecto de construcción de un Hospital de Segundo Nivel en el municipio de Matlapa, en el Estado de San Luis Potosí.

Segundo. El Senado de la República, exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el marco del análisis, discusión y aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio 2019 asigne los recursos correspondientes para la construcción de un Hospital de Segundo Nivel en el municipio de Matlapa, en el estado de San Luis Potosí.

Dado en el salón de Sesiones del Senado de la República, a los trece días del mes de noviembre del dos mil dieciocho.

_____
Sen. Marco Antonio Gama Basarte

63. Del Sen. Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República convoca a comparecer de inmediato al Director General de la Comisión Nacional del Agua, Mtro. Roberto Ramírez de la Parra, a fin de que explique las implicaciones hídricas, hidráulicas, económicas, políticas y sociales respecto al fracaso en el mantenimiento que se realizó en días pasados a la planta de bombeo donde nace el Río Cutzamala.

SEN. SALOMÓN JARA CRUZ morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

64. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República a proponer al Pleno un posicionamiento político respecto de la preocupación de esta Cámara relativo a que en el anteproyecto del paquete económico 2019, que se hizo público el pasado 8 de noviembre, no se prevean recursos para el Fondo Nacional para la Prevención de Desastres, en el rubro de pagos obligatorios, pero sí un incremento presupuestal en el concepto de servicios personales.

SEN. MARCO ANTONIO GAMA BASARTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE SENADO, PARA QUE EN APEGO A SUS ATRIBUCIONES ACUERDE Y PROPONGA AL PLENO, POR CONDUCTO DE LA MESA DIRECTIVA, PUNTO DE ACUERDO DE POSICIONAMIENTO POLÍTICO RESPECTO DE LA PREOCUPACIÓN DE ESTA CÁMARA RELATIVO A QUE EN EL ANTE PROYECTO DEL PAQUETE ECONÓMICO 2019, QUE SE HIZO PUBLICÓ EL PASADO 8 DE NOVIEMBRE, POR EL AHORA PRESIDENTE ELECTO, NO SE PREVEAN RECURSOS PARA EL FONDO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES, EN EL RUBRO DE PAGOS OBLIGATORIOS, PERO SI UN INCREMENTO PRESUPUESTAL EN EL CONCEPTO DE SERVICIOS PERSONALES.

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

El que suscribe, Marco Antonio Gama Basarte, Senador de la República de la LXIV Legislatura al Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II; 95 numeral 1, 108, 109 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, con el carácter de urgente resolución, la siguiente Proposición con punto de acuerdo, por el que respetuosamente se exhorta a la Junta de Coordinación Política de este Senado, para que en apego a sus atribuciones acuerde y proponga al Pleno, por conducto de la Mesa Directiva, punto de acuerdo de posicionamiento político respecto de la preocupación de esta Cámara relativo a que en el ante proyecto del paquete económico 2019, que se hizo publicó el pasado 8 de noviembre, por el ahora presidente electo, no se prevean recursos para el fondo nacional para la prevención de desastres, en el rubro de pagos obligatorios, pero si un incremento presupuestal en el concepto de servicios personales, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Andrés Manuel López Obrador desde campaña y ya como presidente electo, enfatizó de forma reiterada que su programa de gobierno se distinguiría por la austeridad.

Sin embargo, al acercarse la fecha en que habrá de tomar la responsabilidad constitucional de dirigir el País, y de igual manera la fecha límite para la presentación formal del paquete económico federal para el 2019, las señalas mostradas en el anteproyecto presupuestal dejan mucho que comentar, se vislumbra que el pacto de austeridad no será tan estricto después de todo.

El pasado jueves 08 de noviembre el presidente electo y su equipo de transición presentaron el primer ante proyecto del presupuesto 2019, de inicio y sin hacer mención de las observaciones que podrían hacerse de otros rubros, me permito llamar su atención a dos conceptos que sin duda son de analizar por motivos distintos en cuanto a su naturaleza.

En ese orden de ideas, primeramente, cabe señalar que, en la nómina de servicios personales, el presidente electo refiere que será necesario la aplicación de la cantidad de un billón 252 mil millones de pesos y aun cuando el equipo de transición se apuró a decir que Peña Nieto terminará ejerciendo una cantidad similar, la diferencia resulta en 52 mil millones de pesos, entre el presupuesto ejercido en 2018, que de origen sólo observó 808 mil millones de pesos. Lo cual deja la posibilidad real de que también para el 2019 se esté haciendo una subestimación y esto se incremente.

Se asegura que lo considerado para Servicios Personales en 2019, no se puede reducir más, y entonces ¿dónde queda el tan publicitado ahorro por el recorte de sueldos?; por ley a quedó establecido que ningún funcionario podrá ganar más de 108 mil pesos al mes, y aun así lo presupuestado para el año que viene en gasto burocrático, es más elevado que en años y gobiernos anteriores.

El presidente electo en el rubro de pagos intocables, para su primer año de gobierno, no prevé recursos para el Fondo de Prevención de Desastres (FOPREDEN), sin ánimo de demeritar sus declaraciones de solidaridad con los damnificados del Estado de Nayarit, ¿qué tan funcionales resultaran compromisos de apoyo, sino se hacen tangibles, por lo menos en el anteproyecto presentado, con una cantidad presupuestal exacta, para prevenir que estas desgracias no se repitan?

No creo necesario el recuento, pero solo por dar mayor sustento a la preocupación que pretendo compartir, no olvidemos los siguientes desastres naturales:

HURACANES:

1. **Gilberto, 1988,** afecto Cozumel, Quintana roo, Nuevo León y Coahuila
2. **Paulina, 1997,** Guerrero, Chiapas y Oaxaca
3. **Wilma 2005** Cancún y la Riviera Maya.
4. **Manuel, 2013** Guerrero, Coahuila, Chihuahua y Durango.
5. **Odile, 2014** Baja California
6. **Patricia, 2015** Jalisco, Nayarit, Colima y Michoacán

SISMOS:

1. **1985** Cd. De México
2. **1995** y 2003 Colima
3. **1999** Oaxaca
4. **2017** Chiapas y Cd. De México.

En un país como el nuestro dónde desafortunadamente nos vemos impactados de manera lamentable y fortuita por los efectos de fenómenos naturales, es totalmente irresponsable y arriesgado no considerar una cifra especifica en los rubros intocables para el presupuesto del Fondo de Prevención de Desastres.

Si bien es claro que en materia presupuestal, la facultad es exclusiva de la Cámara de Diputados, quienes integramos el Senado de la Republica, no debemos pasar por alto situaciones como las descritas, en el silencio absoluto, somos responsables del bienestar de la ciudanía mexicana, somos corresponsables de cumplir con

la esperanza del país, estamos obligados a manifestar con genuina preocupación este tipo de asimetrías, con la finalidad de que sean corregidas y cumplan las expectativas de austeridad y de seguridad en el caso de prevenir alguna contingencia de la madre naturaleza.

Si no somos nosotros, ¿Quién?, si no es ahora, ¿Cuándo? Y si no es así, ¿Cómo?, ya estamos próximos a la fecha en que se habrá de presentar y definir el paquete económico 2019, el Senado debe, tiene que pronunciarse y que mejor manera que a través de la Junta de Coordinación Política de esta alta tribuna democrática, con un pronunciamiento político, respecto a la preocupación de que las cosas no se ajusten a lo prometido y lo necesario e indispensable para velar por el bienestar de las familias mexicanas.

Llamar la atención al anteproyecto y dejar claro que si bien apoyaremos todas las acciones que representen una real transformación del país, no seremos comparsa del ejercicio demagógico, que deje sólo en promesas de campaña el porvenir de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Proposición con punto de acuerdo, por el que respetuosamente se exhorta a la Junta de Coordinación Política de este Senado, para que en apego a sus atribuciones acuerde y proponga al Pleno, por conducto de la Mesa Directiva, punto de acuerdo de posicionamiento político respecto de la preocupación de esta Cámara relativo a que en el ante proyecto del paquete económico 2019, que se hizo publicó el pasado 8 de noviembre, por el ahora presidente electo, no se prevean recursos para el fondo nacional para la prevención de desastres, en el rubro de pagos obligatorios, pero si un incremento presupuestal en el concepto de servicios personales.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, ciudad de México a 15 de octubre del dos mil dieciocho.

Sen. Marco Antonio Gama Basarte

65. Del Sen. Miguel Ángel Navarro Quintero, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Secretario de Salud a informar de los resultados en el etiquetado nutrimental que dicha dependencia ha hecho, a efecto de garantizar la protección de los consumidores en cuanto a disponer de información clara y precisa sobre el contenido y riesgo por ingesta calórica y que permita desarrollar un etiquetado nutrimental que facilite las elecciones saludables en la población.

SEN. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

66. Del Sen. Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a implementar en el estado de San Luis Potosí, así como en los diferentes estados y regiones industriales del país, un programa de capacitación en materia de la industria 4.0, en la cual se incluyan foros, congresos y paneles y la creación de centros de innovación industrial para la formación de capital humano especializado, ante la escasez de mano de obra y la falta de personal adiestrado para la nueva revolución industrial.

SEN. MARCO ANTONIO GAMA BASARTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE DE MANERA URGENTE SE IMPLEMENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO, EN LOS DIFERENTES ESTADOS Y REGIONES INDUSTRIALES DEL PAIS, UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE LA INDUSTRÍA 4.0 EN LA CUAL SE INCLUYAN FOROS, CONGRESOS, Y PANELES Y LA CREACIÓN DE CENTROS DE INNOVACIÓN INDUSTRIAL PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO ESPECIALIZADO, SUSCRITO POR EL SENADOR MARCO ANTONIO GAMA BASARTE.

El que suscribe, Marco Antonio Gama Basarte, Senador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 8 numeral 1 fracción II, y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la Republica, somete a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, **para que de manera urgente se implemente en el estado de San Luis Potosí, así como, en los diferentes estados y regiones industriales del país, un programa de capacitación en materia de la industria 4.0 en la cual se incluyan foros, congresos, y paneles y la creación de Centros de Innovación Industrial para la formación de capital humano especializado**, ante la escasez de mano de obra y la falta de personal adiestrado para la nueva revolución industrial; al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La Industria 4.0 o cuarta revolución industrial es la digitalización de todos los sistemas físicos y procesos de una planta. Las tecnologías que la componen son la robótica, simulación, internet de las cosas, ciberseguridad, realidad virtual y aumentada, interconectadas en el llamado entramado digital. México no se queda atrás en su desarrollo. Startups como Sin Llave o Wearobot son los ejemplos.

La Cuarta Revolución Industrial, en la visión del Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés), podría resumirse en lo que llama “sistemas ciber-físicos”. Como lo define Nicholas Davis, al frente del área de Sociedad e Innovación del Comité Ejecutivo de esta institución, “si bien estas capacidades dependen de las tecnologías y la infraestructura de la Tercera Revolución Industrial, la Cuarta Revolución Industrial representa formas totalmente nuevas en las que la tecnología se integra en las sociedades e incluso en nuestros cuerpos humanos. [1]

Industria 4.0 significa ámbitos tan disruptivos como la inteligencia artificial y la digitalización de la materia, a través de la impresión 3D. No es cosa de ciencia ficción. Ya hace cuatro años, en China se logró un implante de columna basado en esa tecnología y se estima que el mercado de impresión 3D para la salud alcanzará unos 4,000 millones este mismo año. Engloba asimismo al llamado Internet de las Cosas: máquinas conectadas entre sí, no sólo en las fábricas y procesos administrativos y comerciales. Implica, por ejemplo, vehículos autónomos que podrían comunicarse entre sí para evitar accidentes.[2]

Las posibilidades parecen infinitas, pero igualmente lo parecen los riesgos, incluyendo los de la obsolescencia de sectores o procesos de los que dependen millones de empleos. Investigadores de Oxford han estimado que hasta 47% de los puestos de trabajo en Estados Unidos estarían en alto riesgo por el fenómeno de la automatización.

Hay que recordar que mientras ocurre todo este desarrollo en sectores de vanguardia, en muchos países y ámbitos de la economía apenas tienen lugar procesos propios de la tercera revolución industrial o inclusive de la segunda o primera.

Las principales empresas del mundo tienen presente esta dinámica y lo que supone, y todas deben hacer lo propio, lo mismo que los países. La carrera ya inició. Un estudio realizado por Siemens, asegura que el 59% de las empresas de manufactura mexicanas manifestaron que cuentan con una estrategia digital de aplicación a corto plazo.

Antes era todo manual, ahora, en el tema de servicios estamos avanzando en la digitalización y en la industria los procesos son cada vez más automatizados, de acuerdo con datos del Mckinsey Global Institute se estima que la automatización podría aumentar el crecimiento de la productividad global entre 0.8 % y 1.4% anualmente; por lo que empresas instaladas en la entidad Potosina como Continental automotive SLP ABB Bosh, GM, BMW, Mercurio, entre otras se encuentran trabajando con esta herramienta tecnológica.

En lo particular la Empresa Mercurio es de las empresas que buscan crecer y adquirir estos procesos, por lo que están trabajando en un proyecto para que su nueva planta tenga áreas automatizadas tenemos una de las fábricas de Continental que implementan la automatización en la medida de lo posible; por otro lado ABB fabrica de 4 productos por medio de sistemas de automatización y digitalización, un Honeywell que también es experto en métodos de automatización y de servicios son grandes empresas que están inmersas y van de la mano con todo lo que significa la industria 4.0. [3]

Por lo antes mencionado, es menester señalar que, existe la imperiosa necesidad que el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Economía promueva las acciones necesarias que permitan adoptar políticas públicas que permitan el crecimiento y la inversión en el País, por ello en la zonas o regiones de industriales como San Luis Potosí, se debe de tener programas permanentes de capacitación para la especialización de la mano de obra calificada en esta nueva Industria 4.0 para poder afrontar con éxito este nuevo reto para san Luis Potosí y para los demás estados que integran el sector industrial como motor de crecimiento económico del México.

Impulsar las innovaciones industriales con un enfoque de sostenibilidad e incrementar la competitividad y empleabilidad a través de un modelo de capacitación continuo, y contar con una política pública de la industria 4.0 que sirva de plataforma para impulsar el crecimiento en ese sector, situación que no registra San Luis Potosí, como estado impulsor del crecimiento Industrial en la rama automotriz, manufactura y metalmecánica.
Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente.

Punto de Acuerdo

Primero. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Economía para que de manera urgente se implemente en el estado de San Luis potosí, así como en los diferentes estados y regiones industriales del país un programa de capacitación en materia de la industria 4.0, en el cual se incluyan foros congresos, paneles y la creación de centros de innovación industrial para la formación de capital humano especializado.

Segundo. El Senado de la República exhorta de manera respetuosa la Secretaría de Economía a promover una ***"Política Pública de Industria 4.0"*** que sirva como plataforma de colaboración para el diálogo, alineación y priorización a nivel nacional de los esfuerzos de triple hélice en términos de proyectos estratégicos y acciones hacia una digitalización inteligente de la industria automotriz y manufacturera mexicana.

NOTAS:

1 https://www.dw.com/es/méxico-hacia-la-industria-40/av-43475045

2 https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Retos-y-oportunidades-de-la-Industria-4.0-el-llamado-a-una-nueva-politica-industrial-20180227-0173.html

[3] http://www.mexicoindustry.com/es/news/san-luis-potosi-aguascalientes/slp-y-aguascalientes-trabajan-en-la-transicin-a-la-industria-4-0-1

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, el 23 de octubre del dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

_____

SEN. MARCO ANTONIO GAMA BASARTE

67. De la Sen. Lucía Virginia Meza Guzmán, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo y a las legislaturas de los estados a que, en sus Presupuestos de Egresos, destinen los recursos financieros suficientes para programas relacionados con la juventud.

SEN. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

68. De la Sen. Josefina Vázquez Mota, integrante de la Comisión de la Defensa Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a reconvenir a los organizadores del evento de toma de protesta del Presidente electo, para que de manera inmediata y sin reservas, extiendan una nueva invitación para que los altos mandos militares acudan como invitados especiales a dicha toma de protesta.

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.-

SEN. JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA

La suscrita, **JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA**, Senadora de la República, integrante de la Comisión de la Defensa Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II; 76 numeral 1, fracción IX y 276, numerales 1 y 2, y demás disposiciones aplicables del Reglamento del Senado de la República, a nombre de la Comisión de la Defensa Nacional en su conjunto, sometemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta reconvenir a los organizadores del evento de toma de protesta del presidente electo, para que de manera inmediata y sin reservas, extiendan una nueva invitación para que los altos mandos militares acudan como invitados especiales a dicha toma de protesta.**

Competencia

La presente proposición con punto de acuerdo, se realiza con apego a lo dispuesto por el artículo 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, el cual refiere:

> *"Artículo 276*
> *1. Los senadores y los grupos parlamentarios también presentan proposiciones con punto de acuerdo con el objeto de atender asuntos que no constituyen iniciativas de ley o decreto.*
>
> *Se entiende por proposición con punto de acuerdo a toda petición o declaración formal que el Pleno del Senado de la República realiza para asumir una postura institucional respecto a asuntos de diversas índoles y sin carácter vinculante, …"*

En este sentido, y atendiendo a la fundamentación anterior, proponemos al Senado de la República, aprobar esta proposición con punto de acuerdo para exhortar a los organizadores del evento de toma de protesta del presidente electo Andrés Manuel López Obrador, bajo las siguientes:

Consideraciones

El Ejército Mexicano, la Defensa Nacional, la Marina, la Fuerza Aérea, el Estado Mayor, los Militares todos, merecen nuestra más amplia consideración y respeto.

No solo la de nosotros, el pueblo de México en general, profiere una enorme admiración y respeto por nuestras Fuerzas Armadas, quienes se han ganado con creces ese respeto por su indeclinable lealtad a México, por su infatigable labor de apoyo en situaciones de desastres naturales, y sobre todo, por su entrega valiente y determinada para protegernos a todas y todos lo mexicanos, a nosotros y a nuestras familias, frente al flagelo del crimen organizado.

No le correspondía a las Fuerzas Armadas de México enfrentar a la delincuencia organizada, no era esa su tarea ni su misión original, pero su lealtad y su disciplina se anteponen y sin reservas han puesto en riesgo hasta sus propias vidas para proteger a la población, y a las instituciones de la nación.

En esas múltiples operaciones militares para combatir al crimen organizado, han capturado a los más relevantes y peligrosos cabecillas de la delincuencia, y se han visto en la necesidad de abatir a otros repeliendo sus letales agresiones, pero también, lamentablemente, en esa lucha, muchos de nuestras Fuerzas Armadas han caído. A la fecha cientos de mujeres y hombres de nuestras Fuerzas Armadas han fallecido en enfrentamientos contra la delicuencia organizada.

Lo menos que las Fuerzas Armadas de México merecen de nuestra parte es justamente un trato digno, respetuoso, en agradecimiento elemental.

Por eso nos ha sorprendido sobremanera, enterarnos por los medios de comunicación, que habiendo sido invitados aproximadamente un centenar de elementos de los altos mandos de las Fuerzas Armadas a la toma de protesta del próximo Presidente de la República, hace un par de días se las haya retirado para, -permítanme decirlo así-, "desinvitar" a las Fuerzas Armadas a ese evento protocolario.

Retirarle a los más altos representantes de las Fuerzas Armadas de México la invitación para asistir a ese evento, se constituye no solo en un agravio y una descortesía, sino en toda una afrenta y en una falta de respeto que ellos no se merecen, y que nosotros no aceptamos.

Por eso, le exigimos altura de miras a los responsables de la organización de esa toma de protesta tanto por parte de la colegisladora como de parte del equipo de transición, y les exhortamos a estar a la altura de las circunstancias, y pedir de manera inmediata y sin reserva alguna, se reivindiquen extendiendo de nuevo a los altos mandos militares una invitación para que asistan en carácter de invitados especiales a la toma de protesta del próximo Presidente de la República el próximo primero de diciembre en el palacio legislativo de San Lázaro, que por mandato constitucional será también, nada mas y nada menos, que el próximo Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas. No pongan en riesgo la buena relación institucional que debe haber entre el próximo Presidente de México y las fuerzas armadas. El país no está en condiciones de generarse esas tensiones interinstitucionales por razones frívolas. Reparen su grave error cuanto antes.

Además de que con fecha miércoles 14 de noviembre del presente año, se celebró en este Senado de la República la reunión extraordinaria de la Comisión de la Defensa Nacional, donde la promovente, presentó la intención de inscribir este punto de acuerdo a los integrantes de dicha Comisión, mismo que fue aprobado.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero.- El Senado de la República exhorta a los organizadores del mencionado acto solemne a que, de manera inmediata y sin reservas, reconvenir y extender una nueva invitación a los altos mandos del Ejército mexicano para que asistan en calidad de invitados especiales a la toma de protesta del Presidente de México.

SEN. JOSEFINA VÁZQUEZ MOTA

Dado en el Salón de Sesiones del Pleno del Senado de la República a 16 de noviembre de 2018.

69. De la Sen. Minerva Citlalli Hernández Mora, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo que exhorta al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México a instruir a los Magistrados que conocen de la apelación derivada de la causa penal 32/2013 del Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca para que atiendan las observaciones precisas de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

SEN. MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA

morena

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

70. Del Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a revisar el etiquetado nutrimental de alimentos y bebidas de alto contenido de azúcares, grasas y sodio para ajustarlos a estándares internacionales avalados por la Organización Mundial de la Salud.

SEN. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS

SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA PRESENTE.

Víctor Oswaldo fuentes Solís Senador de la República de la LXIV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a revisar el etiquetado nutrimental de alimentos y bebidas de alto contenido de azúcares, grasas y sodio para ajustarlos a estándares internacionales avalados por la Organización Mundial de la Salud; a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para ejercicio fiscal del año 2019 asegure que los recursos del rubro de la salud, particularmente para la prevención, detección temprana y tratamiento de la diabetes Mellitus, no sean menores a los presupuestados en el ejercicio fiscal de 2018, lo anterior al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

La epidemia de la diabetes mellitus es reconocida por la Organización Mundial de la Salud como una amenaza mundial, en la actualidad, la diabetes afecta a más de 422 millones de personas en el mundo, es decir una de cada 11 personas a nivel mundial padecen diabetes y se espera alcance los 529 millones para el año 2035. La mayoría de estos casos se presentan en países en vías de desarrollo.

Resulta de gran preocupación que la diabetes ha aumentado 30 por ciento en México en las últimas dos décadas a causa del notable incremento de la obesidad y el sobrepeso en la población, de acuerdo a datos de la Secretaría de Salud.

Esta enfermedad es una de las principales causas de muerte de la población, sobre todo por las complicaciones crónicas que se desarrollan en su evolución, lo que implica elevados costos económicos para su mantenimiento y control por parte de los países desarrollados y en vías de desarrollo.

Este padecimiento que notablemente va en aumento de una forma alarmante; esta afectando a adolescentes y adultos jóvenes y resulta oportuno mencionar que la diabetes tipo 1 se encuentra en rápido crecimiento en niños y adolescentes en muchos países y las pruebas indican que hoy día se están detectando casos de diabetes tipo 2 en niños en un número creciente de países.

En la actualidad las personas con diabetes tienen una expectativa de vida reducida, lo cual, representa 9 años menor en los hombres y 7 años en las mujeres. Además debemos decir que ocurre una mayor mortalidad cardiovascular en los enfermos diabéticos que en la población general; 2.5 veces mayor en hombres y 2.0 en mujeres y la sobrevida de una persona con diabetes mellitus es equivalente a la de una persona que tuvo un infarto agudo del miocardio, pero si se suman el infarto agudo del miocardio y la diabetes, la mortalidad crece al doble.

De acuerdo con las tendencias en los próximos 20 años uno de cada tres mexicanos la tendrá debido a la obesidad, lo que representa un pequeño panorama de lo que es este padecimiento.

Sin duda alguna las enfermedades crónicas no transmisibles son la primera causa de muerte prematura, discapacidad y erogación de recursos económicos, sobre todo la diabetes. Datos oficiales mencionan que se requiere del 13 por ciento del gasto total en salud para su atención.

Esta enfermedad ocupa el primer lugar en padecimientos y cada año ocasiona alrededor de 80 mil muertes.

El escenario a nivel nacional indica que para el año 2020 se estiman tasas muy altas de diabetes en las entidades de Nuevo León, Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Aguascalientes, Guanajuato, Colima, Distrito Federal, Veracruz, Chiapas, Campeche.

Indudablemente estamos frente a un problema de salud pública mundial muy complejo y con repercusiones graves no solo en el ámbito de la salud, sino también en los planos económicos y sociales.

La gravedad de este problema a nivel nacional es razón de sobra para dar continuidad al combate de esta enfermedad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a revisar el etiquetado nutrimental de alimentos y bebidas de alto contenido de azúcares, grasas y sodio para ajustarlos a estándares internacionales avalados por la Organización Mundial de la Salud que apoye al consumidor y que éste pueda tomar decisiones con información clara y de fácil entendimiento, siendo este uno de los

factores que contribuya a enfrentar la epidemia de sobrepeso, obesidad y diabetes que sufre el país.

Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para ejercicio fiscal del año 2019 asegure que los recursos del rubro de la salud, particularmente para la prevención, detección temprana y tratamiento de la diabetes Mellitus, no sean menores a los presupuestados en el ejercicio fiscal de 2018

Atentamente,
Salón de sesiones del Senado de la República a 15 de noviembre de 2018.

SEN. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS

71. Del Sen. Héctor Vasconcelos, del Grupo Parlamentario Morena, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a su contraparte, el Senado de los Estados Unidos de Norteamérica, y al Poder Ejecutivo de aquella nación a que, en relación con la caravana de migrantes centroamericanos que se dirigen a dicho país, y de acuerdo con sus facultades respectivas, observen en todo momento los derechos humanos y las garantías individuales de los migrantes, independientemente de la situación jurídica de los mismos, o de cualquier otra consideración.

SEN. HÉCTOR VASCONCELOS morena

72. De las Senadoras y los Senadores Mario Zamora Gastélum, Alejandra del Carmen León Gastélum, Casimiro Méndez Ortiz y Xóchitl Gálvez Ruiz, integrantes de la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019 la creación de 56 plazas de nivel N11 a los Tribunales Agrarios y el proyecto de digitalización de expedientes de los mismos.

SEN. MARIO ZAMORA GASTÉLUM

SEN. ALEJANDRA DEL CARMEN LEÓN GASTÉLUM

SEN. CASIMIRO MÉNDEZ ORTIZ

SEN. BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 25 DE OCTUBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SOLICITUDES DE EXCITATIVAS

De la Sen. Susana Harp Iturribarría, del Grupo Parlamentario Morena, en relación con el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para prevenir el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria.

SEN. SUSANA HARP ITURRIBARRÍA

morena

SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA

Susana Harp Iturribarría
SENADORA DE LA REPÚBLICA

002996

H. CÁMARA DE SENADORES

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

2018 NOV 14 PM 3 30

La suscrita, Senadora Susana Harp Iturribarría, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción III y 216 del Reglamento del Senado de la República, y 21, fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento solicitud de excitativa a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos para dictaminar la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para prevenir el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria (CS-LXIII-II-IP-90), considerando los siguientes

010340

RECIBIDO
2018 NOV 14 PM 5 27
SECRETARÍA GENERAL
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

ANTECEDENTES

En sesión celebrada el 13 de septiembre de 2016 la Cámara de Senadores aprobó el proyecto de decreto referido en el encabezado y lo remitió a la Cámara de Diputados para los efectos del artículo 72 constitucional.

Con fecha 13 de febrero de 2018 la Colegisladora aprobó con modificaciones el proyecto de decreto y lo devolvió al Senado para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030
Ciudad de México, Conm. 5345 3000

Susana Harp Iturribarría
SENADORA DE LA REPÚBLICA

El 15 de febrero de 2018 el Pleno del Senado de la República turnó la minuta a las Comisiones Unidas de Salud, de Estudios

Legislativos y de Estudios Legislativos, Segunda para su estudio y dictamen.

En la sesión del 9 de octubre de 2018, la Asamblea determinó que el inventario de los expedientes de 441 minutas con proyectos de decreto que quedaron pendientes de análisis y dictamen en las anteriores legislaturas, se remitieran a las comisiones con la adecuación de las denominaciones y competencias de la LXIV Legislatura.

En esa misma fecha, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para prevenir el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, se turnó a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, por lo que emito solicitud de excitativa al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la minuta visibiliza la obesidad como un problema de salud pública en el país que puede atenderse con los mecanismos adecuados, además de realizar acciones y determinar estrategias para contrarrestarla.

Que el párrafo cuarto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección a la salud.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030
Ciudad de México, Conm. 5345 3000

Susana Harp Iturribarría
SENADORA DE LA REPÚBLICA

Que el artículo mencionado en el considerando anterior asigna la obligación de definir las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud.

Que la fracción XVI del artículo 73 constitucional faculta al Congreso para legislar en materia de salubridad general de la República.

Que existe coincidencia de ambas Cámaras para reformar el artículo 7 y la adición de los artículos 272 bis 4, 272 bis 5 y 272 bis 6, todos de la Ley General de Salud.

Que las modificaciones de la Cámara de Diputados se refieren a la adición del texto "de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables" lo cual hace referencia a la necesidad de armonizar lo propuesto en el proyecto.

Que existe un proyecto de dictamen aprobado por la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura que mantiene en sus términos el texto propuesto por la Colegisladora.

Por las razones expuestas, se presenta ante esta Honorable Cámara de Senadores solicitud de:

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030
Ciudad de México, Conm. 5345 3000

Susana Harp Iturribarría
SENADORA DE LA REPÚBLICA

EXCITATIVA

ÚNICO.- Se emite excitativa a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos para que presenten el dictamen correspondiente a la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prevención del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria (CS-LXIII-II-lP-90), recibida el 15 de febrero de 2018.

EFEMÉRIDES

De la Sen. Alejandra del Carmen León Gastélum, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, sobre el Día Mundial del Aire Puro.

SEN. ALEJANDRA DEL CARMEN LEÓN GASTÉLUM

Efemérides

De la **Sen. Alejandra del Carmen León Gastelum**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, sobre el Día Mundial del Aire Puro.

Día Mundial del Aire Puro.

15 de noviembre de 2018.

La calidad del aire es vida.

Por nuestra salud y la del planeta, este jueves 15 de noviembre se celebra en todo el mundo un día que nos recuerda por qué la conservación del aire es fundamental, el Día Mundial del Aire Puro.

Este día es un reclamo a la humanidad ante el persistente deterioro del medio ambiente por contaminantes de gases industriales, de vehículos e incendios forestales. Es también un recordatorio contra la degradación ambiental que tiene repercusiones funestas para la vida del hombre y del buen estado de los ecosistemas.

La situación actual del aire que se respira es preocupante, ya que la actividad humana introduce sustancias extrañas o aumenta a niveles peligrosos otras preexistentes, provocando alteraciones en la atmósfera que afectan seriamente la salud humana, la estabilidad del clima y el desarrollo de los ecosistemas.

Las muertes en el mundo causadas por enfermedades respiratorias y cardiovasculares se han incrementado en un 10% por la alta contaminación atmosférica de las grandes ciudades, principalmente de las naciones desarrolladas.

También el humo del tabaco es uno de los grandes contaminantes del medio ambiente, ya que un cigarrillo contiene más de 50 componentes, que permanecen en el ambiente durante 20 días aproximadamente, además las colillas están hechas de acetato y no son biodegradables, por lo que duran décadas en el ambiente y son la mayor causa de basura en el mundo.

La contaminación constante y el consumismo diario provocan que cada vez más el aire que respiramos -nuestra fuente de vida-, vaya perdiendo su calidad natural y provoque muchas enfermedades en los seres humanos.

Lo que podemos hacer para disminuir esta problemática mundial es

- Reducir el uso del vehículo, ya que expulsa muchos gases que a la larga contaminan el aire.
- Reducir el uso de la electricidad.
- Evitar el uso de pinturas, aceites, solventes y aerosoles.
- Consumir alimentos orgánicos o al menos aquellos no hayan sido sometidos a un uso tan intensivo de agroquímico y colorantes.
- Ponga en práctica las 4Rs del ambiente: Rechace, Reutilice, Recicle y Reduzca.

Atentamente.

Alejandra del Carmen León Gastélum.

Senadora de la República por Baja California LXIV Legislatura.

https://www.gob.mx/semarnat/articulos/proteger-la-salud-es-la-prioridad-dia-mundial-del-aire-puro

Del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sobre el Día Internacional del Aire Puro.

La mala calidad del Aire tiene graves efectos a la salud humana, estar respirando aire con altos niveles contaminantes puede desarrollar enfermedades respiratorias mermando la calidad de la salud y reduciendo la esperanza de vida.

En México esta condición genera anualmente más de 9000 muertes por complicaciones relacionadas a la contaminación del aire[42]

Según información de la Organización Mundial de la Salud (OMS) nueve de cada diez personas en el mundo respiran aire de mala calidad, es decir se respira partículas suspendidas con altos índices de sulfatos, nitratos, carbón, y polvo de diferentes minerales que generan diferentes enfermedades y acortan la calidad de vida, volviendo a la contaminación del aire un asesino invisible. La OMS ha señalado que la contaminación atmosférica es causante de alrededor de dos millones de muertes prematuras al año en todo el mundo.[43]

Desafortunadamente nuestro país no se escapa de esta problemática, la Ciudad de México que alberga más de 8 millones de personas y más de 5 millones de autos se llegó a encontrar entre las primeras ciudades del mundo con la peor calidad del aire; la medición se hace a través del índice Metropolitano de la Calidad del Aire (IMECA) y a finales del año 2017 sólo se contó con 102 días limpios, esto como resultado de las emisiones de fábricas y automóviles que son los principales responsables de la generación de contaminación atmosférica y de su ubicación geográfica, ya que al encontrarse en la parte baja de un valle y rodeada de montañas se dan las condiciones adecuadas para una mayor concentración de partículas. Aunque con el empleo de diversas políticas ambientales su posición en el conteo de las ciudades con mala calidad ha descendido, esta condición aun afecta gravemente a otras ciudades como Monterrey y León.

Desafortunadamente la mala calidad del aire es una condición que se ve con más frecuencias en diferentes zonas de México y del mundo y se debe de actuar con urgencia no solo por la población actual, sino para poder heredar a las generaciones venideras una mejor calidad de vida.

Para poder atender esta problemática, se desarrolló la Estrategia Nacional de Calidad del Aire (ENCA) que es una herramienta de planeación que coordina diferentes instancias gubernamentales para controlar, mitigar y prevenir la emisión, así como la concentración de partículas contaminantes.

Para crear consciencia sobre esta problemática, y sensibilizar a la población, la Organización Mundial de la Salud declaró el tercer jueves de noviembre como el Día Internacional del Aire Puro.

Como parte de las labores en favor de la protección del aire y conscientes de la alarmante problemática, el Partido Verde ha presentado diferentes iniciativas para reformar diversas leyes; resultado de estos se propuso la Ley General de Calidad del Aire y Protección a la Atmósfera.

Con estos trabajos se busca dar cumplimiento a las exigencias de la sociedad civil para poder brindar herramientas que fomenten una cultura ambiental y así garantizar condiciones que permitan una buena calidad de vida.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, 15 de noviembre de 2018.

SENADORAS Y SENADORES
DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

[42] http://www.cemda.org.mx/calidad-del-aire/
[43] http://respiramexico.org.mx/como-afecta-la-mala-calidad-del-aire-tu-salud/

COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Convocatoria a Reunión Ordinaria de la Comisión, que se llevará a cabo el jueves 15 de noviembre del presente, a las 09:00 horas, en la Sala 2 de planta baja del Hemiciclo del Senado de la República.

SEN. ÓSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR

morena

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2018
LXIV/CPC/097/2018

SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.

Distinguido Senador Presidente:

Por instrucciones del Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, con fundamento en la fracción XI del artículo 130 del Reglamento del Senado de la República, me permito solicitar respetuosamente a Usted, su colaboración para que gire sus apreciables instrucciones al personal que se encuentra a su digno cargo, con la finalidad de que sea publicada en la Gaceta del Senado de la República, del lunes 12 al jueves 15 de noviembre del 2018, la **Convocatoria a Reunión Ordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales.**

La reunión en cita se llevará a cabo el **jueves 15 de noviembre** del presente, a las **09:00 horas**, en la **Sala 2 de planta baja** del Hemiciclo del Senado de la República.

Sin otro particular, le reitero mi alta consideración distinguida.

ATENTAMENTE

PUBLIO RIVERA RIVAS
SECRETARIO TÉCNICO

010184 CÁMARA DE SENADORES SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS 2018 NOV 12 PM 2 13 RECIBIDO SECRETARÍA TÉCNICA 2018 NOV 12 PM 1 33 SENADORES 6h8200

C.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso, Secretario General de Servicios Parlamentarios del Senado de la República. Para su conocimiento.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones Piso 7 Oficina 3
Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, CP 06030, México, D.F.
Teléfonos: 53-45-30-00 ext. 5974

Comisión de Puntos Constitucionales

Reunión Ordinaria

Orden del Día
15 noviembre 2018

1. Lista de Asistencia y verificación del Quorum.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

3. Aprobación de las Actas de las sesiones siguientes:

    a) Reunión Extraordinaria de la Comisión de Puntos Constitucionales, del 24 de octubre del 2018.
    b) Reunión Extraordinaria de Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia y de Estudios Legislativos Segunda, del 5 de noviembre del 2018, declarada en sesión permanente y reanudada el día 7 de noviembre del 2018.

4. Participación de Jan Jarab, Representante en México de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

5. Participación de dos representantes del Colectivo Justicia Sin Pretextos.

6. Receso para despedir al C. Jan Jarab y a los representantes del colectivo.

7. Deliberación respecto del Acuerdo por el cual se propone un listado de iniciativas que se enviarán a la Mesa Directiva con la finalidad de que el pleno acuerde la conclusión del trámite legislativo reglamentario.

Comisión de Puntos Constitucionales

8. Análisis del segundo documento de trabajo con Proyecto de Decreto por el que se modifican diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de austeridad.

9. Análisis del primer documento de trabajo con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revocación de mandato.

10. Análisis del primer documento de trabajo con Proyecto de Decreto por el que se modifican diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa.

11. Asuntos Generales.

12. Clausura de la Reunión.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Convocatoria a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, que tendrá verificativo el próximo jueves 15 de noviembre a las 09:30 horas, en la Sala 7, Planta Baja de este recinto.

SEN. KENIA LÓPEZ RABADÁN

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Secretaría Técnica

Ciudad de México a 8 de noviembre de 2018
Oficio No. SENADO/LXIV/CDH/0017/18

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

Por instrucciones de la Senadora Kenia López Rabadán, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, me permito solicitar gire sus apreciables instrucciones a fin de que se publique en la Gaceta Parlamentaria de este órgano legislativo, la Convocatoria a la **Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos**, que tendrá verificativo el próximo jueves 15 de noviembre a las 09:30 horas en la Sala 7, Planta Baja de este recinto. Se anexa proyecto de Orden del Día.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada al presente.

ATENTAMENTE

LIC. GUSTAVO ADOLFO FLORES GUTIÉRREZ
SECRETARIO TÉCNICO

010186
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2018 NOV 12 PM 2 19
RECIBIDO

SENADO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
2018 NOV 12 PM 1 22
081200

Av. Paseo de la Reforma 135, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030
Torre de Comisiones, Piso 4, Oficina 2

Comisión de Derechos Humanos
LXIV Legislatura
Primer Año de Ejercicio

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Ciudad de México a 15 de noviembre de 2018

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de la Sesión de anterior.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan de Trabajo para el Primer Año Legislativo de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos referente al Punto de Acuerdo con relación al Fondo/Fideicomiso del Mecanismo de Protección para personas defensoras y periodistas de la Secretaría de Gobernación.
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos referente al Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, se incrementen los recursos destinados a las instituciones que promueven y defienden los derechos humanos.
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos referente al Punto de Acuerdo relacionado con la evaluación del Mecanismo del Examen Periódico Universal (MEPU) y el Diálogo de seguimiento de la sustentación del Informe sobre Desaparición Forzada ante el Comité de Desapariciones Forzadas, ambos del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas
8. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República relativo al Procedimiento de Designación de Integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la sesión.

Sala 7 del Senado de la República a los 15 días del mes de noviembre de 2018

1

COMISIONES UNIDAS DE ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

"Acuerdo por el que se aprueba la metodología para la celebración de audiencias públicas respecto al anteproyecto de dictamen de las Comisiones Unidas de Zonas Metropolitanas y Movilidad y Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Coordinación Metropolitana del Valle de México", que se realizarán los días 16 y 17 de noviembre próximo en las Salas 3 y 4 de la Planta Baja del Hemiciclo del Senado de la República, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

SEN. PATRICIA MERCADO CASTRO

SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS

SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2018.

CÁMARA DE SENADORES
8 NOV 8 PM 3 13
SECRETARÍA GENERAL
0 0 2 7 1 2

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Estimado Senador Presidente,

Por este medio, quienes integramos las Presidencias de las Juntas Directivas de las Comisiones de Zonas Metropolitanas y Movilidad y de Estudios Legislativos le solicitamos atentamente la publicación en la Gaceta, así como en la página principal del portal electrónico del Senado de la República del "*ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA METODOLOGÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS RESPECTO AL ANTEPROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO*", así como la Convocatoria a las citadas Audiencias Públicas que le enviamos de manera anexa a la presente, los días 8 a 17 de noviembre del presente.

Sin más por el momento, le enviamos un cordial saludo.

0 1 0 1 0 8

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
8 NOV 8 PM 3 13
RECIBIDO

Sen. Patricia Mercado Castro
Presidenta de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad

Sen. Manuel Añorve Baños
Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos

C.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso, Secretario General de Servicios Parlamentarios del Senado de la República. Presente.

1

Comisiones Unidas de Zonas Metropolitanas y Movilidad y de Estudios Legislativos

Ciudad de México a 08 de noviembre de 2018

CONVOCATORIA

Audiencias públicas
Análisis del anteproyecto de dictamen por el que se expide la Ley de Coordinación Metropolitana del Valle de México

16 y 17 de noviembre de 2018
Salas 3 y 4 de la Planta Baja del Hemiciclo

Senadores y Senadoras integrantes de las Comisiones Unidas de Zonas Metropolitanas y Movilidad y de Estudios Legislativos; representantes de la ciudadanía y la academia; especialistas en la materia, organizaciones de la sociedad civil y representantes de las autoridades gubernamentales de los tres ámbitos de gobierno competentes con la materia de coordinación metropolitana del Valle de México:

En atención al Acuerdo aprobado por las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas de Zonas Metropolitanas y Movilidad y de Estudios Legislativos el pasado 06 de noviembre de 2018, se convoca a Audiencias Públicas para el análisis del anteproyecto de dictamen por el que se expide la Ley de Coordinación Metropolitana del Valle de México, que se realizarán los días 16 y 17 de noviembre próximo en las Salas 3 y 4 de la Planta Baja del Hemiciclo del Senado de la República, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

Sen. Patricia Mercado Castro
Presidenta de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad

Sen. Manuel Añorve Baños
Presidente de la Comisión de Estudios Legislativos

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA METODOLOGÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS RESPECTO AL ANTEPROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD Y ESTUDIOS LEGISLATIVO CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

Considerando:

I. Que el artículo 129, fracción VII del Reglamento del Senado de la República faculta a las Juntas Directivas de las Comisiones a proponer consultas y audiencias públicas o privadas con autoridades gubernamentales, especialistas, representativos de organizaciones sociales y ciudadanos en general, relacionados con las materias de cada comisión.

II. Que el artículo 133, numeral 1 fracción V del Reglamento del Senado de la República establece que es atribución de las Comisiones, como órganos colegiados, realizar consultas y audiencias, en sede legislativa o fuera de ella, relacionadas con las materias de su competencia.

III. Que de acuerdo con el artículo 184 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, en el proceso de dictaminar, las comisiones pueden convocar a audiencias públicas o reuniones, con el fin de escuchar al autor o autores de la iniciativa, a especialistas en la materia, representantes de organizaciones y grupos interesados, así como a ciudadanos.

IV. Que el 29 de enero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Reforma Política de la Ciudad de México la cual dotó a

la Ciudad de México, antes Distrito Federal, de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa, como capital sede de los poderes federales.

V. Que derivado de la citada reforma se estableció en el artículo 122, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que: "La Federación, la Ciudad de México, así como sus demarcaciones territoriales, y los Estados y Municipios conurbados en la Zona Metropolitana, establecerán mecanismos de coordinación administrativa en materia de planeación del desarrollo y ejecución de acciones regionales para la prestación de servicios públicos, en términos de la ley que emita el Congreso de la Unión" así como diversas especificaciones sobre esta materia;

VI. Que el artículo Décimo Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, estipula que: "El Congreso de la Unión, en la expedición de las leyes a que se refiere el párrafo tercero del Apartado B y el primer párrafo del Apartado C del artículo 122, deberá prever que las mismas entren en vigor en la fecha en que inicie la vigencia de la Constitución Política de la Ciudad de México";

VII. Que la Constitución Política de la Ciudad de México entró en vigor el día 17 de septiembre de 2018, de acuerdo con lo establecido en el artículo Primero Transitorio de la misma.

VIII. Que a las Comisiones Unidas de Zonas Metropolitanas y Movilidad y de Estudios Legislativos de la LXIV Legislatura del Senado de la República les fueron turnadas, para su estudio y dictamen correspondiente, diversas iniciativas en materia de coordinación metropolitana del Valle de México.

IX. Que con la finalidad de continuar el proceso que en su momento llevaron a cabo las Comisiones Unidas de la Ciudad de México y de Estudios Legislativos de la LXIII Legislatura del Senado de la República, se propone el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se desarrollarán Audiencias Públicas, con miembros de las Comisiones de Zonas Metropolitanas y Movilidad y de Estudios Legislativos del Senado de la República; con la participación de representantes de la ciudadanía y la academia, especialistas en la materia, organizaciones de la sociedad civil, así como representantes de autoridades gubernamentales de los tres ámbitos de gobierno competentes con la materia de coordinación metropolitana del Valle de México.

Segundo. El objeto de las Audiencias Públicas será escuchar las observaciones y propuestas de quienes comparezcan sobre el anteproyecto de dictamen de las Comisiones Unidas de Zonas Metropolitanas y Movilidad y de Estudios Legislativos.

Tercero. Las Audiencias Públicas, se llevarán a cabo durante los días viernes 16 y sábado 17 del mes de noviembre del año 2018 en un horario de 10:00 a 17:00 horas, en la Sede del Senado de la República ubicada en: Av. Paseo de la Reforma 135, esq. Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06030.

Cuarto. El anteproyecto de Dictamen de las Comisiones Unidas de Zonas Metropolitanas y Movilidad y Estudios Legislativo por el que se expide la Ley

de Coordinación Metropolitana del Valle de México será publicado en el micrositio de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad, así como en la página de internet del Senado de la República a más tardar el 12 de noviembre de 2018.

Quinto. Las personas comparecientes en las Audiencias Públicas deberán enviar al correo electrónico: zonasmetropolitanas@senado.gob.mx, a más tardar el jueves 15 de noviembre a las 12:00 horas, los siguientes documentos:

I. Una breve semblanza curricular en media cuartilla, para presentación previo a su comparecencia.

II. Un escrito de no más de 3 cuartillas a un espacio interlineado de 1.5 puntos, que contenga las observaciones al anteproyecto de dictamen de las Comisiones Unidas, donde se señale puntualmente, de ser el caso, las propuestas de modificaciones al contenido del mismo, y

III. La participación escrita que realizará el día que participe en las Audiencias Públicas, para su correcta incorporación a la relatoría de las Audiencias.

Una vez que se reciban la documentación, la Secretaría Técnica de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad elaborará el programa de participación y lo comunicará oportunamente a cada compareciente.

La persona que no envíe los documentos referidos en las fracciones anteriores en los plazos señalados no será considerada para participar en las Audiencias Públicas.

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA METODOLOGÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS RESPECTO AL ANTEPROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD Y ESTUDIOS LEGISLATIVO CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

Sexto. En la celebración de las Audiencias Públicas se observarán las siguientes reglas de protocolo:

I. **Integración.** En cada Audiencia, se contará con la presencia de los Senadores y Senadoras integrantes de las Comisiones Unidas, ciudadanos, especialistas en la materia, académicos, organizaciones de la sociedad civil, así como representantes de autoridades gubernamentales de los tres ámbitos de gobierno competentes con la materia de coordinación metropolitana del Valle de México.

II. **Conducción de la Audiencia.** Las Audiencias Públicas serán presididas quienes integran las Juntas Directivas de las Comisiones de Zonas Metropolitanas y Movilidad y de Estudios Legislativo.

III. **Apertura.** En la apertura del primer día de Audiencia Pública, la Presidenta de la Junta Directiva de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad y el Presidente de la Junta Directiva de la Comisión de Estudios Legislativo darán un posicionamiento inicial de un máximo de cinco minutos. Posteriormente, se dará la palabra a los Secretarios de las Juntas Directivas para establecer su posicionamiento sobre el anteproyecto de dictamen.

IV. **Comparecientes.** Quienes comparezcan participarán en el día y hora que establezca la Secretaría Técnica de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad en el programa respectivo. Las participaciones serán por un máximo de siete minutos. En los primeros cuatro minutos darán su participación y expondrán sus observaciones al anteproyecto de dictamen. Los siguientes tres

minutos responderán, de forma directa, las preguntas que cada Senador o Senadora estime pertinente realizar.

La persona que no se presente en el día y hora asignado en el programa, no podrá participar posteriormente en las Audiencias Públicas.

V. **Conclusión de la Audiencia.** Una vez que comparezca la última persona asignada en el programa respectivo, quienes integran las Juntas Directivas de las Comisiones de Zonas Metropolitanas y Movilidad y de Estudios Legislativo darán un posicionamiento final. Asimismo, quienes integran las Comisiones Unidas podrán realizar un pronunciamiento final. Cada uno contará con un tiempo máximo de tres minutos.

VI. **Integración de la relatoría de las Audiencias Públicas.** La Secretaría Técnica de la Comisión de Zonas Metropolitanas integrará una relatoría de lo abordado en las Audiencias Públicas, misma que será puesta a disposición del público a través del micrositio de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad ubicado en el URL: http://comisiones.senado.gob.mx/zonas_metropolitanas/

Séptimo. Lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por la Junta Directiva de las Comisiones de Zonas Metropolitanas y Movilidad y de Estudios Legislativos.

Octavo. Comuníquese la aprobación del Presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA METODOLOGÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS RESPECTO AL ANTEPROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD Y ESTUDIOS LEGISLATIVO CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

Noveno. Solicítese la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Senado y en el micrositio de las Comisiones de Zonas Metropolitanas y Movilidad y de Estudios Legislativos.

Ciudad de México, 06 de noviembre de 2018.

JUNTA DIRECTIVA

COMISIÓN DE ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD

Sen. Patricia Mercado Castro
Presidenta

Sen. Primo Dothé Mata
Secretario

Sen. Emilio Álvarez Icaza
Secretario

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA METODOLOGÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS RESPECTO AL ANTEPROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ZONAS METROPOLITANAS Y MOVILIDAD Y ESTUDIOS LEGISLATIVO CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO.

JUNTA DIRECTIVA

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Sen. Manuel Añorve Baños
Presidente

Sen. Cruz Pérez Cuellas
Secretario

Sen. Juan Zepeda Hernández
Secretario

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Se informa que la Comparecencia del Presidente de la *Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, CONSAR, Lic. Carlos Ramírez Fuentes*, que se llevaría a cabo el miércoles 14 de noviembre de 2018, a las 17:00 horas, se pospone su celebración para el 21 de noviembre de 2018, a las 17:00 horas, en la sala de Protocolo de la JUCOPO del Hemiciclo.

SEN. GRICELDA VALENCIA DE LA MORA morena

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL
Sen. Gricelda Valencia de la Mora
Presidenta

Oficio No. CSS/ 035/18.
Ciudad de México., a 13 de noviembre de 2018.

SEN. MARTÌ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P r e s e n t e

En alcance al oficio **No. CSS/030/2018** enviado el 09 de noviembre me permito informar que la **Comparecencia del Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, CONSAR, Lic. Carlos Ramirez Fuentes**, la cual se llevaría a cabo el día miércoles 14 de noviembre de 2018, a las 17:00 horas, **se pospone su celebración para el 21 de noviembre de 2018, a las 17:00 horas en la sala de Protocolo de la JUCOPO del Hemiciclo.**

Lo anterior, para efecto de que se haga **el cambio correspondiente en la Gaceta Parlamentaria de este Senado y en su página web.**

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

010245
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2018 NOV 13 PM 1 41
RECIBIDO

Respetuosamente

Gricelda Valencia

2018 NOV 13 AM 11 55
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
GACETA TÉCNICA

Av. Paseo de la Reforma 135, Torre de Comisiones, Piso 9 Oficina 4,
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, Cd. de México,
C. P. 06030, Tel: 53 45 30 00 Ext. 5307

COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

Convocatoria a la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Agraria, la cual se realizará el próximo martes 27 de noviembre a las 09:00 horas, en la Sala 7, planta baja, edificio Hemiciclo.

SEN. MARIO ZAMORA GASTÉLUM

SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

Ciudad de México, 14 de noviembre de 2018
Oficio No. CRA/LXIV/40/2018

010341
SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2018 NOV 14 PM 4:27
RECIBIDO
2018 NOV 14 PM 4:00
SECRETARÍA TÉCNICA
CÁMARA DE SENADORES
200300

Sen. Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Senadores
Presente.

Estimado Senador:

En alcance al oficio número CRA/LXIV/38/2018, comunico a Usted que la primera reunión ordinaria de la comisión de Reforma Agraria programada para el día martes 20 de noviembre de 2018, ha sido reprogramada par el día 27 del mismo mes y año.

Por lo anterior, conforme a lo dispuesto en las fracciones II, IV y XI del artículo 130 y 1 del artículo 139 del Reglamento del Senado, me permito solicitarle gire sus amables instrucciones a fin de que se publique la siguiente convocatoria:

- Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Reforma Agraria, a realizarse el martes 27 de noviembre a las 09:00 horas, en la sala 7, planta baja, edificio Hemiciclo.

La reunión tiene como objeto discutir y en su caso aprobar asuntos de esta comisión. Se anexa orden del día.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención, reciba mi más alta y distinguida consideración

Ricardo Fuentes Milán
Secretario Técnico

COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA

ORDEN DEL DÍA

PRIMER REUNIÓN ORDINARIA

Martes 27 de noviembre de 2018

09:00 Horas.

Sala 7, planta baja, Edificio Hemiciclo.

1. Lista de asistencia y, en su caso declaración de quórum
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día
3. Lectura y en su caso, aprobación del acta de instalación de la Comisión de Reforma Agraria, realizada el 4 de octubre de 2018.
4. Lectura y en su caso aprobación del programa anual de trabajo de la Comisión, mismo que contiene el Informe de los asuntos pendientes turnados por la legislatura anterior.
5. Asuntos turnados por la Mesa Directiva:

   -Iniciativas

   -Otros
6. Oficios y comunicaciones en general.
7. Clausura de la Reunión

PUBLICACIONES

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

De la Senadora Nestora Salgado García, Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos, con la que emite, *Convocatoria del "Premio Nacional de Derechos Humanos 2018"*, emitido por el Consejo de Premiación.

SEN. NESTORA SALGADO GARCÍA morena

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Secretaría Técnica

Ciudad de México a 14 de noviembre de 2018
Oficio No. SENADO/LXIV/CDH/0020/18

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

Por instrucciones de la Senadora Nestora Salgado García, Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos, me permito solicitar gire sus apreciables instrucciones a fin de que se publique en el portal de internet, redes institucionales y en las pantallas de este recinto legislativo, la Convocatoria del Premio Nacional de Derechos Humanos 2018, emitido por el Consejo de Premiación, del cual la Senadora Salgado es parte.

Dicha Convocatoria cuenta con un plazo de inscripción de propuestas hasta el 23 de noviembre del presente año. Anexo el documento de referencia en medio impreso y magnético.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención brindada al presente.

ATENTAMENTE

LIC. GUSTAVO ADOLFO FLORES GUTIÉRREZ
SECRETARIO TÉCNICO

01035 CÁMARA DE SENADORES SECRETARÍA GENERAL SERVICIOS PARLAMENTARIOS 2018 NOV 14 PM 6 06 RECIBIDO

H. CÁMARA DE SENADORES 002999 2018 NOV 14 PM 3 42 SECRETARÍA TÉCNICA

Av. Paseo de la Reforma 135, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030
Torre de Comisiones, Piso 4, Oficina 2

CNDH MÉXICO

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos con fundamento en los artículos 6 fracción XIV, 13 fracciones III y IV, 14, 15, 16, 19, 20, 24, 29, 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y de acuerdo con el Reglamento sobre el Premio Nacional de Derechos Humanos, declara que éste se otorga como un reconocimiento público que la sociedad mexicana confiere a la persona que se haya destacado en la promoción efectiva y en la defensa de los derechos fundamentales en nuestro país. En consecuencia, convoca al:

"PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2018"

a la sociedad en general e instituciones públicas y privadas, para que propongan a quienes estimen se hayan destacado en las actividades antes mencionadas, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Cualquier persona; institución pública, privada, social o académica; así como los Organismos Públicos de Derechos Humanos, podrán presentar propuestas de candidaturas a través de las modalidades siguientes: a) Por escrito, mediante correo certificado o mensajería especializada, que se remita al domicilio de la Secretaría del Consejo de Premiación, sito en Carretera Picacho-Ajusco No. 238, tercer piso, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México; b) En el domicilio antes indicado; o, c) Por correo electrónico a la dirección pndh@cndh.org.mx

SEGUNDA. Las propuestas de candidatura se formularán mediante escrito libre, en el que se señale a la persona propuesta como candidata o candidato al premio, indicando el nombre completo y firma de quien propone, así como sus datos de contacto, tales como domicilio, teléfono fijo, teléfono móvil y correo electrónico. En el supuesto de que la persona no pueda firmar bastará la impresión de alguna huella dactilar.

TERCERA. Las candidaturas se recibirán a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 23:59 horas del 23 de noviembre de 2018 y, además, deberán adjuntar la documentación que dispongan, como se indica a continuación:

1. De los documentos que identifican la candidatura: 1.1 Copia simple del acta de nacimiento o de la carta de naturalización; 1.2 Datos de contacto: Domicilio, teléfono fijo, teléfono móvil y correo electrónico; 1.3 Síntesis curricular en la que se destaquen las acciones principales de promoción efectiva y defensa de los derechos fundamentales en nuestro país, en máximo 15 cuartillas. Se podrá adjuntar títulos académicos, diplomas, constancias o reconocimientos; 1.4 En el caso de que se proponga extranjeros, se deberá manifestar que la persona reside en el territorio nacional. Para tal efecto anexará escrito libre, bajo protesta de decir verdad, en el que se exprese dicha situación; 1.5 Tratándose de candidaturas post mórtem se deberá anexar copia del acta de defunción.
2. De los documentos que acreditan los méritos de la candidatura: En la presentación de la candidatura se deberá acompañar, en copia simple o archivo PDF, los documentos que acrediten la conducta o trayectoria vital singularmente ejemplar, actos u obras valiosos o relevantes, que beneficien la promoción efectiva y la defensa de los derechos fundamentales en nuestro país, de acuerdo con lo ejemplificado de manera enunciativa y no limitativa, en los siguientes ámbitos: 2.1 "Promoción": Cursos o clases impartidas; investigaciones desarrolladas; diseño o participación en programas académicos; actividades editoriales o directivas en medios de comunicación; publicación de libros, artículos o documentos de opinión; informes o reportes de actividades profesionales, eventos, jornadas, exposiciones, premios, testimonios, entrevistas, ponencias; participación o coordinación de conversatorios, talleres, foros, diplomados, seminarios, congresos y/o coloquios; capacitación o certificación; convenios y reuniones de colaboración con instituciones; documentales, reportajes y capsulas, etcétera; 2.2 "Defensa": Asistencia humanitaria; localización de víctimas; asesoría o atención jurídica, médica y/o psicológica a víctimas; seguimiento a casos; gestión de medidas cautelares o de compensación; arbitraje, mediación, conciliación y otros medios de solución de conflictos; restitución efectiva de derechos; actuación pro bono, amicus curiae, litigio estratégico, acciones de carácter normativo; articulación de procesos; participación ante instancias internacionales; acciones de inconformidad pública, movilización pacífica, entre otros; 2.3 Cualquier otro elemento que demuestre la pertinencia de la candidatura, tales como fotografías, redes sociales, páginas web, blogs, podcasts, video blogs, etcétera.

CUARTA. El Consejo y el Jurado de Premiación tendrán la facultad de solicitar en cualquier momento los documentos originales, mencionados en las Bases Segunda y Tercera, para su cotejo correspondiente.

QUINTA. Los documentos que acreditan los méritos enviados a través de las ligas o vínculos (links) deberán estar activas para su consulta y verificación por parte del Consejo y el Jurado de Premiación, durante la vigencia de la convocatoria, por lo que no se deberán referenciar o remitir vínculos rotos o páginas no disponibles. En caso de enviar archivos de alto volumen se recomienda utilizar la herramienta de transferencia en línea https://webtransfer.com/ o servicios de almacenamiento en nube. Tratándose del envío mediante correo electrónico de los documentos solicitados en las Bases Segunda y Tercera, numerales 1.4 y 1.5, éstos se deberán escanear del original a color y en formato PDF.

SEXTA. En las candidaturas post mórtem, el Jurado de Premiación realizará una valoración sobre la trayectoria vital del candidato. En caso de que el premio se otorgue post mórtem, el diploma, la medalla y el numerario se entregarán al cónyuge supérstite, sus ascendientes o descendientes directos hasta el tercer grado.

SÉPTIMA. La persona propuesta no podrá participar como candidato al premio cuando se encuentre en los siguientes supuestos: a) Integrante del Consejo o del Jurado de Premiación de esta Convocatoria; b) Servidores públicos en activo; c) Trabajadores de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o integrante de su Consejo Consultivo en activo, o en los dos años anteriores a la publicación de la presente convocatoria; y d) Que contienda por un cargo de elección popular o lo ocupe actualmente.

OCTAVA. El Secretario del Consejo de Premiación llevará un registro de las candidaturas que se presenten y las turnará al Consejo de Premiación para su determinación. El Jurado de Premiación revisará las candidaturas y, una vez dictaminadas, deberá presentar la propuesta al Consejo de Premiación quien designará a la ganadora o a el ganador del Premio Nacional de Derechos Humanos y, en su caso, de la Mención Honorífica. El Consejo de Premiación tendrá la facultad de declarar desierto el Premio.

NOVENA. La determinación del Consejo de Premiación sobre la ganadora o el ganador y, en su caso, la Mención Honorífica, se publicará en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y en medios de comunicación. El Premio consistirá en una medalla en oro de ley 0.9000 que, en su anverso, llevará la inscripción "Premio Nacional de Derechos Humanos" y, al reverso, el nombre de la persona ganadora del Premio, así como el año y la leyenda: "Por la promoción efectiva y defensa de los derechos fundamentales"; una cantidad en numerario por $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); y un diploma firmado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En caso de otorgarse la Mención Honorífica, ésta consistirá en una medalla que se acompañará de un diploma firmado por el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DÉCIMA. La ceremonia para la entrega del Premio se realizará en un acto público y solemne en la fecha que se dará a conocer con toda oportunidad y de conformidad con el protocolo que para tal efecto se acuerde con el titular del Ejecutivo Federal.

DÉCIMA PRIMERA. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Jurado de Premiación y en definitiva por el Consejo de Premiación, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y del Reglamento sobre el Premio Nacional de Derechos Humanos.

DÉCIMA SEGUNDA. El Consejo de Premiación con fundamento en los artículos 19, fracción III, y 29 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, hace del conocimiento público la designación de los C.C. Roxana Ávalos Vázquez, Juan Carlos Sánchez Magallán y Gloria Ramírez Hernández, para integrar el Jurado del Premio Nacional de Derechos Humanos 2018.

ATENTAMENTE

MTRO. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ
Presidente del Consejo de Premiación y
Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Responsable de la publicación: Lic. Joaquín Narro Lobo, Secretario Técnico del Consejo Consultivo y Secretario del Consejo de Premiación

COMISIÓN MEDALLA BELISARIO DOMÍGUEZ

De la Sen. Sasil de León Villard, Presidenta de la Comisión Medalla Belisario Domíguez, por la que informa que se suscribió la Convocatoria para recibir postulaciones de candidatos a la Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República, correspondiente al año 2018.

SEN. SASIL DE LEÓN VILLARD

encuentro social

Comisión Medalla Belisario Domínguez

Ciudad de México, octubre 8 de 2018.
GPPES/MBD/SDLV/003

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P r e s e n t e

Al tiempo que le envío un respetuoso saludo, me permito anexar al presente, la Convocatoria 2018 para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Orden Mexicana de la "Medalla de Honor Belisario Domínguez", solicitándole de la manera más atenta, se sirva darla a conocer en la sesión del día 11 del presente mes y año.

Asimismo, le solicito de manera respetuosa tenga a bien ordenar lo conducente para que se publique en los medios de comunicación masiva, en el Canal del Congreso y en el portal del Senado de la República.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e

Sen. Sasil de León Villard
Presidenta

LXIV LEGISLATURA
SENADO DE LA REPÚBLICA
"MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ"

Con base en el Decreto que creó la "Medalla de Honor Belisario Domínguez" del Senado de la República", así como del Reglamento de la Orden Mexicana de la presea, se expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a los Poderes Legislativos estatales y al Primer Congreso de la Ciudad de México; a la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación; a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a los partidos y asociaciones políticas nacionales; a las organizaciones de la sociedad civil; a las asociaciones de empresarios e investigadores; a los colegios y agrupaciones de profesionistas; a las universidades e instituciones de enseñanza; a los medios de comunicación, y en general a todos los ciudadanos mexicanos, para que presenten las candidaturas de quienes juzguen dignos de recibir la

"MEDALLA DE HONOR BELISARIO DOMÍNGUEZ DEL SENADO DE LA REPÚBLICA", CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018

Instituida para premiar a quien se haya distinguido por su ciencia o virtud en grado eminente y como servidores de nuestra Patria o de la humanidad.

Todas las postulaciones deberán remitirse a la Mesa Directiva del Senado de la República, ubicada en Paseo de la Reforma No. 135, esq. Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, a más tardar el día 9 de noviembre del año en curso, para efecto de analizar y discutir los méritos de las personas propuestas. Toda postulación deberá ir acompañada de los datos biográficos del candidato o candidata propuesto, así como las razones por las cuales se le postula.

Ciudad de México, 11 de octubre de 2018

COMISIÓN DE LA MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ

Convocatoria Medalla de Honor Belisario Domínguez
Año 2018

SEN. SASIL DE LEÓN VILLARD
Presidenta

SEN. OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA
Secretaria

SEN. GILBERTO HERRERA RUIZ
Secretario

SEN. SUSANA HARP ITURRIBARRÍA
Integrante

SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
Integrante

SEN. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
Integrante

SEN. NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO
Integrante

Convocatoria Medalla de Honor Belisario Domínguez
Año 2018

COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Convocatoria del proceso de selección para ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), 2018-2019

SEN. JOSÉ CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH

SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ciudad de México; octubre 11 de 2018
JCCH/PCATPC/007/2018.

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA
P r e s e n t e.

Sirva este conducto para enviarle un cordial saludo, asimismo, deseo hacer de su conocimiento que recibí un oficio firmado por la Lic. Edna Jaime Treviño, Coordinadora de la Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción, por el que se me informa de la **Convocatoria del Proceso de Selección para Ocupar un Cargo en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción 2018-2019**.

En virtud de lo anterior y derivado de la importancia del asunto, solicito su valioso apoyo con el propósito de que dicha convocatoria sea publicada en la página web de esta Cámara y en la Gaceta Parlamentaria hasta el 30 de noviembre de 2018, fecha en la que concluye, así como del conocimiento del Pleno del Senado de la República.

Del mismo modo, solicito que se difundida a través de los diversos medios de comunicación con que cuenta la Cámara de Senadores como son: Facebook, Twitter, Boletín de Prensa y Canal del Congreso.

Se anexa copia de la convocatoria en físico y digital, además de la liga electrónica para su consulta.

http://comisionsna.mx/convocatoria/

Agradeciendo su acuerdo favorable, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e,

Sen. Clemente Castañeda Hoeflich
Presidente

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
RECIBIDO
2018 OCT 11 PM 6:01
008767

SECRETARÍA PARLAMENTARIA
2018 OCT 11 PM 4:44

SENADO DE LA REPÚBLICA
001441

COMISIÓN DE SELECCIÓN SNA

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OCUPAR UN CARGO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC) DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SNA), 2018-2019.

La **Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción**, con fundamento en el Artículo 18, Fracción II de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (en adelante Ley General) y,

CONSIDERANDO:

1. Que el pasado 13 de octubre de 2016 quedó integrada la Comisión de Selección para la designación de los miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción;

2. Que la Fracción II del Artículo 18 de la Ley General señala que la Comisión de Selección "deberá emitir una convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta pública nacional dirigida a toda la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo" en el Comité de Participación Ciudadana del SNA;

3. Que el artículo 15 de la Ley General establece que el Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador del SNA, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema;

4. Que la Ley General establece que el Comité de Participación Ciudadana estará integrado por cinco ciudadanas y ciudadanos de probidad y prestigio que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción;

5. Que de conformidad con la misma Ley General, el Comité de Participación Ciudadana integrará el órgano de gobierno y la Comisión Ejecutiva del Secretariado Técnico del Sistema Nacional Anticorrupción;

6. Que el objetivo de la Comisión de Selección es nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana con ciudadanas y ciudadanos del más alto prestigio y honorabilidad, que hayan contribuido a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción y que cuenten con experiencia y una pluralidad de capacidades. Este Comité debe estar conformado con perspectivas interdisciplinaria y de género, necesarias para el buen funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana;

7. Que el 30 de enero de 2017, la Comisión de Selección expidió el Acuerdo por el que se otorga el nombramiento a los cinco integrantes del Comité de Participación Ciudadana. En ese Acuerdo se designó a las siguientes personas por los periodos de tiempo que se indican: Jacqueline Peschard Mariscal (1 año), Mariclaire Acosta Urquidi (2 años), José Octavio López Presa (3 años), Luis Manuel Pérez de Acha (4 años) y Alfonso Hernández Valdez (5 años);

COMISIÓN DE SELECCIÓN SNA

8. Que de conformidad con los artículos 16 y 18 de la Ley General y el Acuerdo de la Comisión de Selección por el que se otorga el nombramiento a los cinco integrantes del Comité de Participación Ciudadana del 30 de enero de 2017, el periodo de Mariclarie Acosta Urquidi concluye el 8 de febrero de 2019 y la Comisión debe designar a un nuevo integrante del Comité.

Por lo anterior, esta Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción

CONVOCA:

A toda la sociedad mexicana para que, a través de sus instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, a postular ciudadanas y ciudadanos para ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana, órgano rector del Sistema Nacional Anticorrupción.

Este proceso se realizará con las siguientes bases, que incluyen plazos y criterios de selección.

BASES

PRIMERA. Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 16 y 34 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos.
2. Tener experiencia verificable de al menos cinco años en materia de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
3. Tener más de 35 años de edad, al día de la designación.
4. Tener un título profesional a nivel licenciatura de antigüedad mínima de diez años y contar con los conocimientos y experiencia relacionados con la materia de esta convocatoria que le permita el desempeño de sus funciones.
5. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
6. Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento.
7. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
8. No desempeñar ni haber desempeñado un cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.
9. No haber sido miembro, adherente o afiliado, a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.
10. No ser secretario de Estado, ni Procurador General de la República o Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, subsecretario u oficial mayor en la administración pública federal o estatal, Jefe de Gobierno de la CDMX, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno, ni Consejero de la Judicatura, a menos que se haya separado de su cargo con un año antes del día de su designación.

COMISIÓN DE SELECCIÓN SNA

SEGUNDA. La Comisión de Selección recibirá las postulaciones de las instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación por la o las instituciones u organizaciones promotoras.
2. Hoja de vida que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto, descargable en la página www.comisionsna.mx.
3. Currículum Vitae que exponga su experiencia profesional y docente así, como en su caso, el listado de las publicaciones que tengan en las materias contenidas en esta convocatoria. No se recibirán impresos de las publicaciones. El Curriculum Vitae no deberá incluir los datos señalados en el numeral 2 de esta Base, salvo el nombre del candidato (formato descargable en la página www.comisionsna.mx o equivalente).
4. Una exposición de motivos de aproximadamente 5,000 caracteres con espacios, escrita por la persona postulada, donde señalen las razones por las cuales la candidatura es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrar el Comité.
5. Copias simples del acta de nacimiento y credencial de elector o pasaporte vigente (formato pdf).
6. Una sola carta, bajo protesta de decir verdad en formato descargable en la página www.comisionsna.mx, en la que manifieste lo siguiente:
    - Ser ciudadano(a) mexicano(a) y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles.
    - No haber sido condenada/o por delito alguno.
    - Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
    - Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
    - Que no ha sido miembro, adherente o afiliada/o, de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
    - Que no ha desempeñado el cargo de secretario de Estado, Procurador General de la República, Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, subsecretario u oficial mayor en la administración pública federal o estatal, Jefe de Gobierno de la CDMX, Gobernador o Secretario de Gobierno o Consejero de la Judicatura, en el año inmediato anterior a la emisión de la Convocatoria.
    - Que acepta los términos de la presente Convocatoria.
7. Presentar una declaración de intereses en el formato descargable en la página www.comisionsna.mx o equivalente.
8. Presentar una declaración, descargable en la página www.comisionsna.mx, donde manifieste su autorización para hacer pública la información confidencial relativa a su postulación.

COMISIÓN DE SELECCIÓN SNA

TERCERA. De conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción II inciso C de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos entregados por los postulantes se harán públicos, con excepción de los señalados en los puntos 2, 5 y 7 que serán tratados con el carácter de confidencialidad, salvo que el solicitante haya dado su autorización para hacerlos públicos de conformidad con el formato previsto en el numeral 8 de la Base Segunda de esta Convocatoria.

CUARTA. Los integrantes de la Comisión de Selección y del Comité de Participación Ciudadana, que sean titulares o dirijan una organización y/o entidad académica, no podrán postular a persona alguna para efecto de lo que establece la Base Segunda, numeral 1 de esta Convocatoria.

QUINTA. Además de los requisitos indicados en la Ley General (art. 34), la Comisión desarrollará una metodología para evaluar desde el punto de vista curricular que las y los candidatos cumplan con algunos de los siguientes criterios:

1. Experiencia o conocimiento en el diseño, implementación, evaluación o análisis de políticas públicas.
2. Experiencia o conocimientos en cualquiera de las siguientes materias:
    - administración pública; transparencia; rendición de cuentas; combate a la corrupción; responsabilidades administrativas; procesos relacionados en materia de adquisiciones y obra pública;
    - fiscalización; presupuesto; inteligencia financiera; contabilidad gubernamental y auditoría gubernamental;
    - procuración y administración de justicia, en particular, sistema penal acusatorio;
    - plataformas digitales; tecnologías de la información; y sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones.
3. Experiencia o conocimiento en el diseño de indicadores y metodologías en las materias de esta convocatoria.
4. Experiencia en vinculación con organizaciones sociales y académicas; específicamente en la formación de redes.
5. Experiencia en coordinación interinstitucional e intergubernamental.
6. Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social.
7. Experiencia laboral o conocimiento de la administración pública federal, estatal o local.
8. Experiencia de participación en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana;

SEXTA. El registro de las postulaciones de las y los candidatos al Comité de Participación Ciudadana se llevará a cabo en la dirección electrónica www.comisionsna.mx a partir del 03 de octubre y hasta el 30 de noviembre del año en curso.

De acuerdo con el artículo 18, fracción II de la Ley General, la Comisión de Selección podrá ampliar los plazos de la Convocatoria, con el propósito de garantizar una amplia consulta pública nacional dirigida a toda la sociedad, facilitar la inscripción del mayor número de aspirantes posibles y promover un proceso de selección competitivo.

COMISIÓN DE SELECCIÓN SNA

La Comisión podrá abrir, posterior a la emisión de esta Convocatoria, otros canales de recepción, mismos que hará públicos a través de su página www.comisionsna.mx

SÉPTIMA. Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección integrará en expedientes individuales los documentos recibidos.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y formato establecidos, será motivo suficiente para tener como NO presentada la candidatura o postulación.

En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar los datos curriculares.

OCTAVA. El proceso de evaluación se dividirá en tres etapas que contemplan criterios cuantitativos y cualitativos de valoración para la selección de los perfiles idóneos.

La **Primera Etapa** consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley.

Respecto de las y los candidatos que los cumplan, la Comisión hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles con base en una metodología que será pública antes del cierre de la Convocatoria.

Las candidaturas que no cumplan objetivamente con alguno de los requisitos establecidos en la Base Segunda de la Convocatoria serán desechadas mediante acuerdo del Pleno de la Comisión de Selección en el cual se motivará y fundamentará la decisión que, una vez aprobado, será público.

La **Segunda Etapa** consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos.

La **Tercera Etapa** consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar a un nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana.

La designación de la persona seleccionada se hará en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará de manera inmediata al Senado de la República.

NOVENA. Se harán públicas las listas de las y los aspirantes, los documentos entregados, salvo aquellos que tengan carácter de confidencial, la metodología de evaluación, y el cronograma de entrevistas y audiencias.

COMISIÓN DE SELECCIÓN SNA

DÉCIMA. Los plazos son los siguientes:

Presentación de candidaturas: del 03 de octubre al 30 de noviembre de 2018.

Primera Etapa. Del 05 de diciembre de 2018 al 11 de enero de 2019.

Segunda Etapa. Del 15 al 25 de enero de 2019.

Tercera Etapas. Del 25 de enero al 01 de febrero de 2019.

DÉCIMA PRIMERA. Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Selección.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Ciudad de México a 03 de octubre de 2018

6

- Por el que se modifican y amplían los plazos de la convocatoria para la selección de cuatro Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 255 numeral 2 y 3 del Reglamento del Senado de la República, y

CONSIDERANDO

I. Que la fracción VIII, apartado A del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales tendrá un Consejo Consultivo integrado por diez Consejeros que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores. La ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Cámara. Anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fueren propuestos y ratificados para un segundo periodo.

II. Que el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que para elegir a los consejeros a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, la Cámara de Senadores realizará el nombramiento de los consejeros honoríficos, previa realización de una amplia consulta a las instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general.

III. Que el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que la Cámara de Senadores establecerá el procedimiento para que el nombramiento de los consejeros se realice considerando que el método de proposición y designación sea transparente.

IV. Que el artículo 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que el Senado de la República deberá acordar el procedimiento que se deba llevar a cabo, los plazos que se deban cumplir y en general todos los pormenores del proceso de selección.

V. Que para ser consejero del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, atendiendo el artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se requiere:

a. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
b. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;
c. Contar con al menos cinco años de experiencia y reconocido prestigio en materia de acceso a la información, protección de datos, transparencia, rendición de cuentas y/o protección a los derechos humanos;
d. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, y
e. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo al día de su nombramiento.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

VI. Que el 27 de abril de 2017, se sometió en el Pleno del Senado de la República, el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DIEZ CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, siendo propuestos los siguientes:

1. C. Rafael Martínez Puón, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2017.
2. C. José Agustín Pineda Ventura, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2017.
3. C. José Mario de la Garza Marroquín, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2018.
4. C. Víctor Samuel Peña Mancilla, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2018.
5. C. Diana Cristal González Obregón, quien será sustituida el 1° de septiembre de 2019.
6. C. Denise Guillen Lara, quien será sustituida el 1° de septiembre de 2019.
7. C. Sofía Gómez Ruano, quien será sustituida el 1° de septiembre de 2020.
8. C. María Solange Maqueo Ramírez, quien será sustituida el 1° de septiembre de 2020.
9. C. Fernando Nieto Morales, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2021.
10. C. Khemvirg Puente Martínez, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2021.

VII. Que el pasado 1 de septiembre de 2017, venció el cargo para el que fueron designados el C. Rafael Martínez Puón y el C. José Agustín Pineda Ventura.

VIII. Que con fecha del 9 de enero de 2018, el Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, envió oficio INAI/OCP/FJALL/007/18, por medio del cual se solicita realizar la convocatoria para ocupar los dos cargos de Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

IX. Que el pasado 6 de marzo del presente, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

X. Que el 20 de marzo del presente año, se aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, que en su base PRIMERA amplió el plazo de entrega de documentación a los días 20, 21, 22 y 23 de marzo de 2018.

XI. Que el 23 de marzo a las 18:00 horas se dio por concluido el proceso de recepción para la mencionada convocatoria.

XII. Que el 3 de abril de 2018, mediante Acuerdo de la Junta de Coordinación Política se remitieron los expedientes de los aspirantes a las Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana, y de Justicia.

XIII. Que las comparecencias de los aspirantes ante las Comisiones correspondientes se llevaron a cabo el 23 de abril de 2018.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

XIV. Que el 24 de abril del presente año las Comisiones dictaminadoras enviaron dictamen de idoneidad a la Junta de Coordinación Política de la LXIII Legislatura.

XV. Que el pasado 1 de septiembre del presente año, vencieron los cargos de José Mario de la Garza Marroquín y de Víctor Samuel Peña Mancilla como Consejeros Honoríficos, mismos a los que fueron nombrados el 27 de abril de 2017.

XVI. Que por no alcanzar el consenso necesario para proponer al Pleno del Senado de la República a ningún aspirante de los 4 candidatos inscritos, el 2 de octubre de 2018 se dio por concluido el procedimiento para nombrar a los Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del proceso de selección iniciado 6 de marzo de 2018, dejando a salvo los derechos de los ciudadanos que participaron en la citada Convocatoria, para que, si así lo desean, continúen su participación en el próximo procedimiento de selección.

XVII. Que el pasado 2 de octubre de 2018, se emitió el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, la cual convoca a ciudadanas y ciudadanos mexicanos interesados en ocupar alguna de las cuatro vacantes de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como a instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general, a que propongan alguna candidata o candidato.

XVIII. Que la base TERCERA de la Convocatoria señala que la documentación a la que se refiere la base SEGUNDA, será entregada personalmente por el interesado en ocupar dicho cargo, en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en el Sótano 1 de la torre de comisiones, en Avenida Paseo de la Reforma número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, los días 3, 4, 5, 8, 9 y 10 de octubre del año en curso, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.

XIX. Que la base DÉCIMA SEGUNDA de la Convocatoria señala que los casos no previstos en la misma, serán resueltos por la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.

XX. Que la Junta de Coordinación Política expresa la pluralidad en la Cámara de Senadores, y en tal carácter es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de las facultades que la Constitución asigna a la Cámara.

Con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, y con el objeto de dar mayor oportunidad de participación a los interesados somete a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifican y amplían los plazos a los que se refiere la Base TERCERA del ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, aprobado por el Pleno el 2 de octubre del presente año, para que los aspirantes entreguen la documentación a la que se refiere dicha convocatoria los días 12, 15, 16, 17, 18 y 19 de octubre del año en curso en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en el Sótano 1, en Avenida Paseo de la Reforma número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.

SEGUNDA. Se modifica la Base CUARTA del ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, para que la Junta de Coordinación Política remita mediante Acuerdo los documentos recibidos que acrediten los requisitos de la Convocatoria, a más tardar el 25 de octubre de 2018, a las Comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Justicia del Senado de la República.

TERCERA. Las bases publicadas en el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, aprobado por el Pleno el 2 de octubre del presente año, quedan vigentes.

CUARTA. Las propuestas que se recibieron en la Junta de Coordinación Política, en los términos señalados en la base TERCERA de la Convocatoria aprobada por el Pleno del Senado el 2 de octubre del presente, continuarán en el proceso sin perjuicio de cualquier modificación a la Convocatoria.

QUINTA. En atención a la máxima publicidad, publíquese el presente Acuerdo en dos periódicos de circulación nacional los días 12 y 15 de octubre del presente; y en la Gaceta del Senado, en la página electrónica del Senado de la República y en los micrositios de las comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana y de Justicia del Senado de la República.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 11 de octubre de 2018.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Presidente
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Regeneración Nacional

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Damián Zepeda Vidales
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Sen. Miguel Ángel Osorio Chong
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Sen. Dante Delgado Rannauro
Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Sen. Gonzalo González Yáñez
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Sen. Sasil de León Villard
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social

Sen. Raúl Bolaños Cacho Cué
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Sen. Marybel Villegas Canché
Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional

Sen. Higino Martínez Miranda
Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional

Sen. Josefina Eugenia Vázquez Mota
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- Por el que se emite la convocatoria pública para elegir a cuatro consejeros del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 255 numeral 2 y 3 del Reglamento del Senado de la República, y

CONSIDERANDO

I. Que la fracción VIII, apartado A del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales tendrá un Consejo Consultivo integrado por diez Consejeros que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores. La ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Cámara. Anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fueren propuestos y ratificados para un segundo periodo.

II. Que el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que para elegir a los consejeros a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, la Cámara de Senadores realizará el nombramiento de los consejeros honoríficos, previa realización de una amplia consulta a las instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general.

III. Que el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que la Cámara de Senadores establecerá el procedimiento para que el nombramiento de los consejeros se realice considerando que el método de proposición y designación sea transparente.

IV. Que el artículo 20 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que el Senado de la República deberá acordar el procedimiento que se deba llevar a cabo, los plazos que se deban cumplir y en general todos los pormenores del proceso de selección.

V. Que para ser consejero del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, atendiendo el artículo 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se requiere:

a. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
b. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

c. Contar con al menos cinco años de experiencia y reconocido prestigio en materia de acceso a la información, protección de datos, transparencia, rendición de cuentas y/o protección a los derechos humanos;
d. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, y
e. No haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senador, Diputado Federal ni Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo al día de su nombramiento.

VI. Que el 27 de abril de 2017, se sometió en el Pleno del Senado de la República, el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DIEZ CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, siendo propuestos los siguientes:

1. C. Rafael Martínez Puón, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2017.
2. C. José Agustín Pineda Ventura, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2017.
3. C. José Mario de la Garza Marroquín, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2018.
4. C. Víctor Samuel Peña Mancilla, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2018.
5. C. Diana Cristal González Obregón, quien será sustituida el 1° de septiembre de 2019.
6. C. Denise Guillen Lara, quien será sustituida el 1° de septiembre de 2019.
7. C. Sofía Gómez Ruano, quien será sustituida el 1° de septiembre de 2020.
8. C. María Solange Maqueo Ramírez, quien será sustituida el 1° de septiembre de 2020.
9. C. Fernando Nieto Morales, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2021.
10. C. Khemvirg Puente Martínez, quien será sustituido el 1° de septiembre de 2021.

VII. Que el pasado 1 de septiembre de 2017, venció el cargo para el que fueron designados el C. Rafael Martínez Puón y el C. José Agustín Pineda Ventura.

VIII. Que con fecha del 9 de enero de 2018, el Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, envió oficio INAI/OCP/FJALL/007/18, por medio del cual se solicita realizar la convocatoria para ocupar los dos cargos de Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

IX. Que el pasado 6 de marzo del año en curso, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

X. Que el día 14 de marzo del 2018, a las 18:00 horas, venció el plazo para la recepción de la documentación por parte de las y los aspirantes a ocupar el cargo de consejero honorífico del

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

XI. Que el día 20 de marzo del presente, el Pleno del Senado de la República aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CONSEJEROS HONORÍFICOS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

XII. Que el día 23 de marzo del año en curso, a las 18:00 horas, venció la ampliación y modificación de los plazos para la recepción de la documentación por parte de las y los aspirantes a ocupar alguna de las vacantes como Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

XIII. Que de conformidad con la base CUARTA de la Convocatoria agotada la etapa de recepción, la Junta de Coordinación Política verificó que los documentos recibidos acreditaran los requisitos a los que se refieren las bases anteriores de la Convocatoria y el 3 de abril de 2018, remitió a la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana y de Justicia del Senado de la República, los expedientes correspondientes a los folios del JCP/PSCHINAI/2018/001 al JCP/PSCHINAI/2018/004 de los candidatos a ocupar el cargo de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en los siguientes términos:

FOLIO	CANDIDATO
JCP/PSCHINAI/2018/001	Ulises Escorza de la Rosa
JCP/PSCHINAI/2018/002	Nuhad Ponce Kuri
JCP/PSCHINAI/2018/003	Marcela Trujillo Zepeda
JCP/PSCHINAI/2018/004	Alejandro Navarro Arredondo

XIV. Que el 23 de abril de 2018 se llevaron a cabo las comparecencias de los candidatos ante las comisiones correspondientes.

XV. Que el 24 de abril de 2018 las comisiones enviaron dictamen de idoneidad a la Junta de Coordinación Política.

XVI. Que el pasado 1 de septiembre del presente año, vencieron los cargos de José Mario de la Garza Marroquín y de Víctor Samuel Peña Mancilla como Consejeros Honoríficos, mismos a los que fueron nombrados el 27 de abril de 2017.

XVII. Que por no alcanzar el consenso necesario para proponer al Pleno del Senado de la República a ningún aspirante de los 4 candidatos inscritos, el2 de octubre de 2018 se dio por concluido el procedimiento para nombrar a los Consejeros Honoríficos del Consejo Consultivo del Instituto

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del proceso de selección iniciado 6 de marzo de 2018, dejando a salvo los derechos de los ciudadanos que participaron en la citada Convocatoria, para que, si así lo desean, continúensu participación en el próximo procedimiento de selección.

Con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, la Junta de Coordinación Política, somete a consideración del Pleno la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

A ciudadanas y ciudadanos mexicanos interesados en ocupar alguna de las cuatro vacantes de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como a instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales y a la sociedad en general, a que propongan alguna candidata o candidato de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. De acuerdo con los artículos 53 y 55 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las candidatas y los candidatos propuestos para integrar el Consejo Consultivo, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
II. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;
III. Contar con al menos cinco años de experiencia y reconocido prestigio en materia de acceso a la información, protección de datos, transparencia, rendición de cuentas y/o protección a los derechos humanos;
IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenada o condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, y
V. No haber sido Secretaria o Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senadora o Senador, Diputada o Diputado Federal ni Gobernadora o Gobernador de algún Estado o Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo al día de su nombramiento.

SEGUNDA. La Junta de Coordinación Política será la encargada de recibir las propuestas de las y los candidatos a ocupar el cargo de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y para dar cumplimiento a la Base Primera de esta Convocatoria, se deberá entregar, lo siguiente:

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

1. Carta firmada por la candidata o candidato, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección a ocupar el cargo de Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y, de haber sido propuesta o propuesto, carta firmada en la que se respalde dicha postulación.

2. Curriculum Vitae con fotografía reciente, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales, número telefónico de la candidata o candidato, correo electrónico; y, que contenga información principalmente de la experiencia profesional, académica o administrativa en las materias de transparencia, acceso a información, protección de datos o rendición cuentas, y/o protección de los derechos humanos.

3. Copia certificada del acta de nacimiento de la candidata o candidato.

4. Copia certificada de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral; de la candidata o candidato.

5. Documentos en los que acredite contar con al menos cinco años de experiencia y reconocido prestigio en materia de acceso a la información, protección de datos, transparencia, rendición de cuentas y/o protección a los derechos humanos.

6. Una exposición breve de su proyecto de trabajo, en mínimo 5 cuartillas.

7. Exposición de motivos que justifiquen su idoneidad para el cargo.

8. Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste:

    a. No haber sido condenada o condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público; ni se encuentre sujeto a proceso judicial o jurisdiccional respecto a lo señalado con antelación.

    b. Que no se encuentra suspendida o suspendido o privada o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos.

    c. Que ha residido en el país durante los dos años previos a la entrega de su postulación y, que señale, no haber desempeñado el cargo de Secretaria o Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senadora o Senador, Diputada o Diputado Federal ni Gobernadora o Gobernador de algún Estado o Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México; o, de haberlo desempeñado, que refiera la fecha en que se separó del mismo.

    d. Que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de consejero honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como las determinaciones que deriven de la misma".

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

9. Un disco compacto que contenga dos archivos, uno con todos y cada uno de los documentos solicitados anteriormente, digitalizados en formato PDF y otro con los mismos en versión pública, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016.1

10. Una carta signada por la aspirante o el aspirante en la que otorgue su consentimiento para que el Senado de la República publique la versión pública que entregue de sus documentos.

Los documentos que entregue deberán estar foliados y firmados con tinta azul en su margen derecho excluyendo la documentación certificada ante la fe de notario público; y, en el casode la carta bajo protesta de decir verdad, además, deberán contar con firma autógrafa del aspirante.

Los originales podrán ser requeridos, en cualquier momento, por las comisiones dictaminadoras para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

Las versiones públicas entregadas por los interesados podrán ser difundidas libremente por el Senado de la República para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de trasparencia y acceso a la información pública.

TERCERA: La documentación a la que se refiere la Base anterior, deberá de entregarse personalmente por la interesada o el interesado en ocupar dicho cargo, en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en el Sótano 1 de la torre de comisiones, en Avenida Paseo de la Reforma número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, los días 3, 4, 5, 8, 9 y 10 de octubre del año en curso, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.

CUARTA: Agotada la etapa de recepción, la Junta de Coordinación Política verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refieren las bases anteriores de la presente Convocatoria y remitirá mediante Acuerdo, a más tardar el 12 de octubre, a las comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Justicia del Senado de la República, aquellos que sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su entrega fuera de tiempo y forma establecidos, será motivo para no validarse.

QUINTA: El listado de las y los candidatos inscritos, así como los documentos que hayan sido entregados para su inscripción en versión pública, serán publicados en la Gaceta Parlamentaria, en la página electrónica del Senado de la República y en el micrositio de las comisiones.

SEXTA: Las comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Justicia, acordarán el formato y metodología para la evaluación de las y los candidatos.

---

[1] http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5433280&fecha=15/04/2016

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

SÉPTIMA: Las comisiones harán el análisis de las candidaturas y presentarán el listado de las y los candidatos a la Junta de Coordinación Política que, cumpliendo con los requisitos de la presente convocatoria, consideren que reúnen condiciones de elegibilidad para ocupar dicho cargo. El listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Pleno del Senado.

OCTAVA: La Junta de Coordinación Política, con base en el listado que le remitan las comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y de Justicia, acordará los nombramientos que someterá a la aprobación del Pleno de la Cámara de Senadores, observando que se cumpla el principio de paridad de género previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOVENA: Las propuestas de la Junta de Coordinación Política serán presentadas para su votación por cédula en el Pleno y, en caso de que alguna candidata o candidato no obtenga el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los miembros presentes, se realizará una segunda votación. Si en ésta no se alcanza dicha mayoría, la Junta de Coordinación Política presentará una nueva propuesta en la sesión ordinaria siguiente.

DÉCIMA: Las nuevas propuestas, en su caso, se someterán a lo dispuesto en la Base anterior.

DÉCIMA PRIMERA: Las personas que resulten electas rendirán la protesta de ley ante el Pleno.

DÉCIMA SEGUNDA: Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.

DÉCIMA TERCERA: Publíquese la presente Convocatoria en dos periódicos de circulación nacional los días 3 y 4 de octubre del presente; y en la Gaceta del Senado, en la página electrónica del Senado de la República y en los micrositios de las comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana y de Justicia.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 2 de octubre de 2018.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Ricardo Monreal Ávila
Presidente

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Regeneración Nacional

Sen. Damián Zepeda Vidales
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Sen. Miguel Ángel Osorio Chong
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Sen. Dante Delgado Rannauro
Coordinador del Grupo
Parlamentario de Movimiento
Ciudadano

Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución
Democrática

Sen. Gonzalo González Yáñez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Sen. Sasil de León Villard
Coordinadora del Grupo
Parlamentario del Partido
Encuentro Social

Sen. Raúl Bolaños Cacho Cué
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Sen. Marybel Villegas Canché
Grupo Parlamentario de Movimiento
Regeneración Nacional

Sen. Higino Martínez Miranda
Grupo Parlamentario de
Movimiento Regeneración Nacional

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Josefina Eugenia Vázquez Mota
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Programa de Austeridad y Protección del Medio Ambiente
El Senado de la República usa papel reciclado y el papel de desecho lo dona para la elaboración de libros de texto gratuito
SENADO DE LA REPÚBLICA